

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

ACUERDO N°97-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L´HUIILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto el punto 37 de artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la provincia de San Luís, Ley N°IV-0086-2021, modificada por Ley N°IV-1106-2023, el cual dispone: *“Fijar anualmente el Presupuesto de Gastos del Poder Judicial con determinación de los recursos que lo solventará, y remitirlo antes del 30 de junio de cada año al Poder Ejecutivo para que éste lo incorpore al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia y lo remita a la Legislatura. Este Presupuesto deberá confeccionarse en un todo de acuerdo a las pautas establecidas por la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial”*.

Por ello y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 214 inciso 8) y 218 de la Constitución de la Provincia de San Luis y artículo 2 de la Ley N°IV-0088-2004 de Autonomía Económica Financiera y Funcional;

ACORDARON: I) APROBAR el proyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el año 2026 elevado por Secretaría Contable del Superior Tribunal de Justicia, que forma parte del presente Acuerdo en Anexo de fojas ciento veintisiete (127).

II) AUTORIZAR al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, la suscripción del Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el año 2026.

III) ORDENAR a Secretaria Contable del Superior Tribunal de Justicia, la remisión del Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el año 2026 al Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO



Ministerio de Hacienda Pública
Oficina Presupuesto Publico

FORMULARIO: F.1

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO AÑO: 2026
Fecha: 30/06/2025

I. Políticas Presupuestarias

El Poder Judicial de San Luis tiene a su cargo el servicio de administración de justicia, garantizando el pleno ejercicio de los derechos individuales conforme todo el plexo normativo existente, como así también el mantenimiento del estado de derecho provincial.

A sus efectos debe dar cumplimiento a las competencias y deberes asignados en la Constitución Provincial y en la Ley NºIV-0086-2021 Orgánica de la Administración de Justicia de la provincia de San Luis, entre otras.

Las funciones jurisdiccionales crecen considerablemente no solo por el crecimiento de la población sino también por el aumento de la litigiosidad producto de una sociedad cada vez más compleja.

Visto el Convenio sobre Sistema de Información para la Justicia Argentina (celebrado en fecha 6/9/2001, en el ámbito de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires) publicada en el sitio web institucional (https://www.justiciasanluis.gov.ar/?page_id=69034), se procede a exponer estadísticas del periodo 2019-2024.

1. **Panorama General: Población y Crecimiento de la Matrícula Profesional**

Este apartado presenta un análisis de la evolución demográfica de la provincia de San Luis y del crecimiento de la matrícula de abogados activos, en el período comprendido entre los años 2019 y 2024. Ambos factores inciden de manera transversal sobre el

funcionamiento de toda la Administración de Justicia, al influir directamente en la demanda potencial de intervención judicial.

Según datos oficiales:

Indicador	2019	2024	Variación Absoluta	Variación %
<i>Población estimada ¹</i>	502.000	533.137	+31.137	+6,20%
<i>Abogados matriculados</i>	2.000	2.757	+757	+37,85%

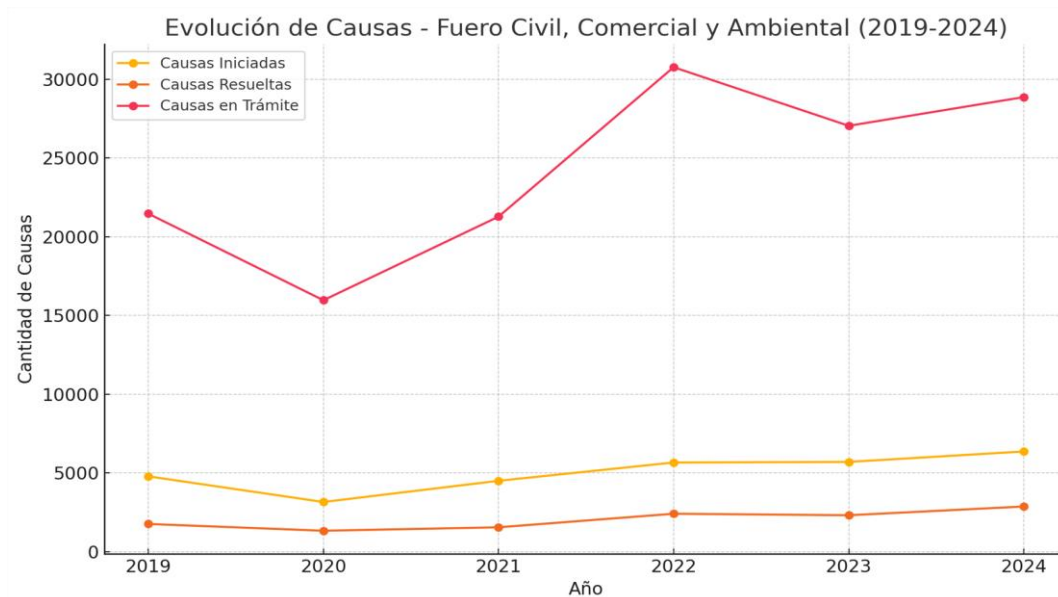
Durante el período analizado, la población de la provincia se incrementó estimativamente un 6,20%, mientras que la matrícula activa de abogados creció un 37,85%. Este diferencial evidencia un notable aumento en el potencial litigioso, con impactos en la carga estructural del sistema judicial.

2. Análisis Evolutivo por Fuero (2019-2024)

2.1 Fuero Civil, Comercial y Ambiental

Año	Causas Iniciadas	Causas Resueltas	Causas en Trámite
2019	4.781	1.756	21.471
2020	3.152	1.326	15.969
2021	4.498	1.544	21.279
2022	5.661	2.406	30.774
2023	5.699	2.310	27.052
2024	6.362	2.866	28.874

¹ <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-24-85>



Se observa un incremento del 33,07% en el total de causas iniciadas entre 2019 y 2024 (de 4.781 a 6.362), acompañado por una mejora progresiva en el número de causas resueltas, que pasa de 1.756 a 2.866 (+ 63,21%). No obstante, las causas en trámite continúan en niveles elevados, con un crecimiento neto del 34,48% en el período (de 21.471 a 28.874).

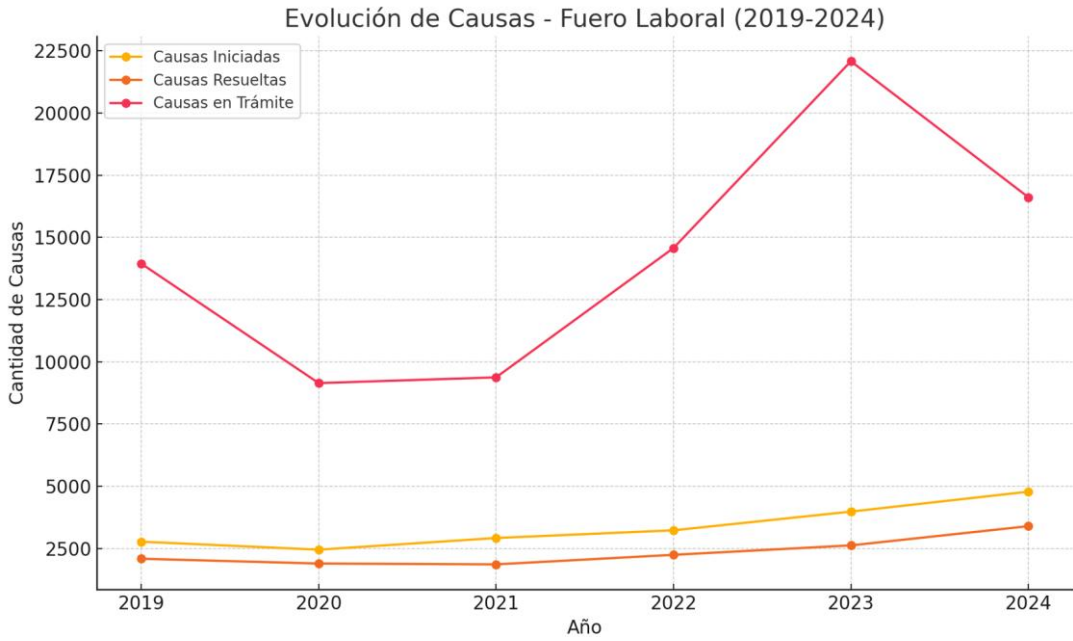
2.2 Fuero Laboral

Durante el período 2019-2024, el fuero laboral presenta una tendencia de crecimiento sostenido tanto en causas iniciadas como en causas resueltas, manteniéndose elevado el volumen de causas en trámite.

La evolución de la actividad procesal laboral es la siguiente:

Año	Causas Iniciadas	Causas Resueltas	Causas en Trámite
2019	2769	2084	13945
2020	2449	1892	9145
2021	2918	1858	9376
2022	3227	2242	14575
2023	3979	2621	22083

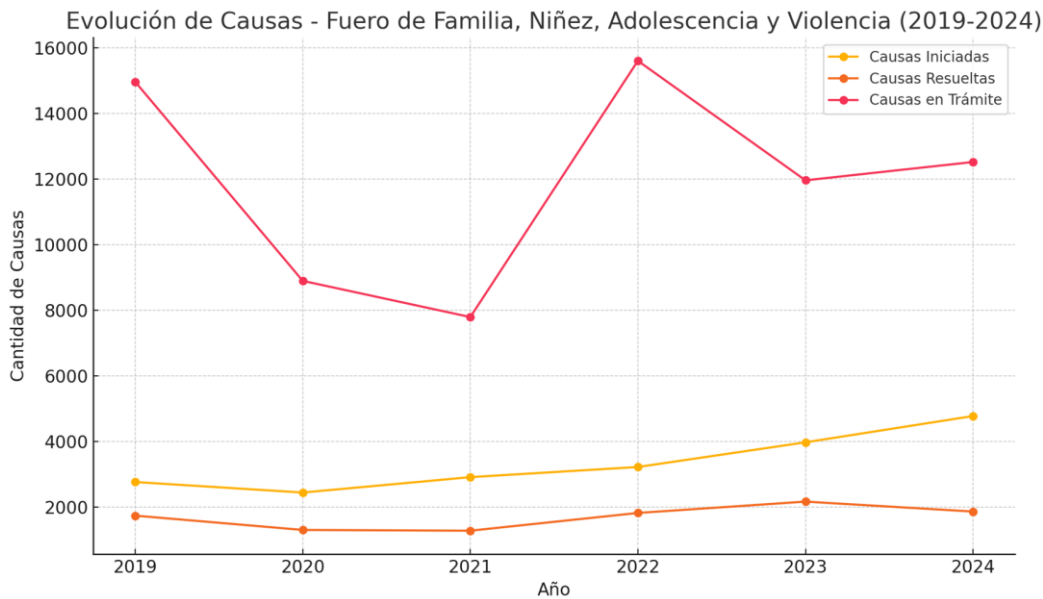
2024	4780	3393	16617
------	------	------	-------



2.3 Fuero de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia

A continuación, se presenta la evolución de causas iniciadas, resueltas y en trámite:

Año	Causas Iniciadas	Causas Resueltas	Causas en Trámite
2019	2769	1745	14964
2020	2449	1309	8898
2021	2918	1286	7796
2022	3227	1827	15603
2023	3979	2172	11962
2024	4780	1870	12520



En el período analizado, las causas iniciadas se incrementaron un 72,63%, mientras que las causas resueltas crecieron un 7,16% y las causas en trámite decrecieron un 16,33%; se revela que el esfuerzo resolutorio no alcanza para contener el crecimiento sostenido de la litigiosidad

2.4 Fuero Penal

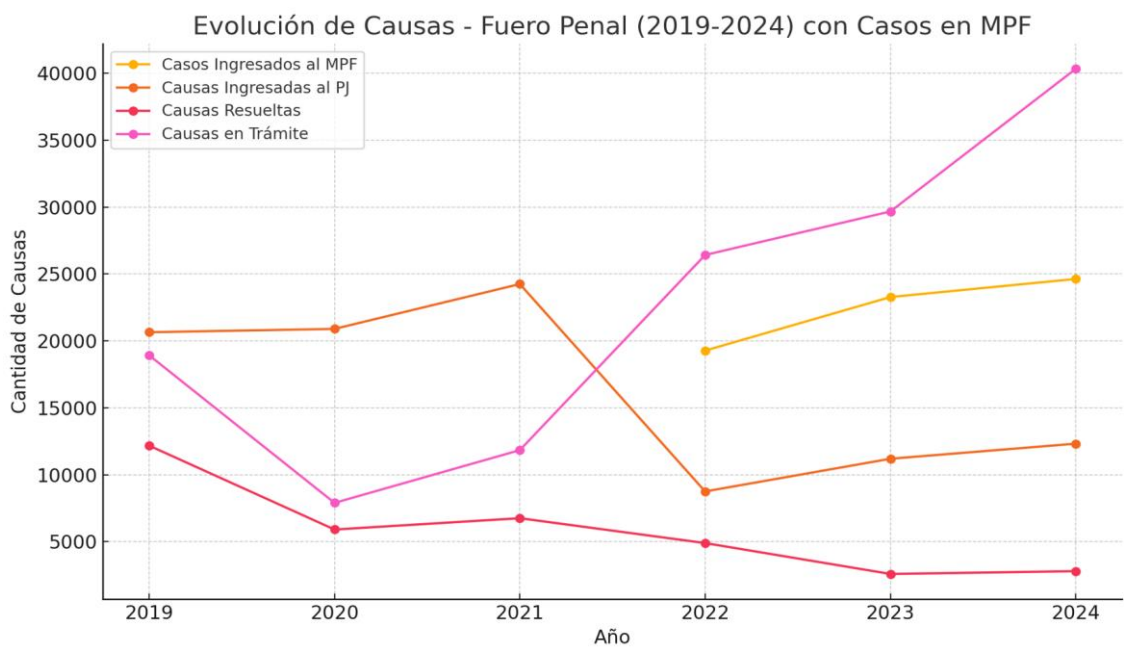
La evaluación del fuero penal entre 2019 y 2024 exige una lectura diferenciada a partir de la implementación del nuevo sistema procesal penal acusatorio en la provincia, vigente desde el año 2022.

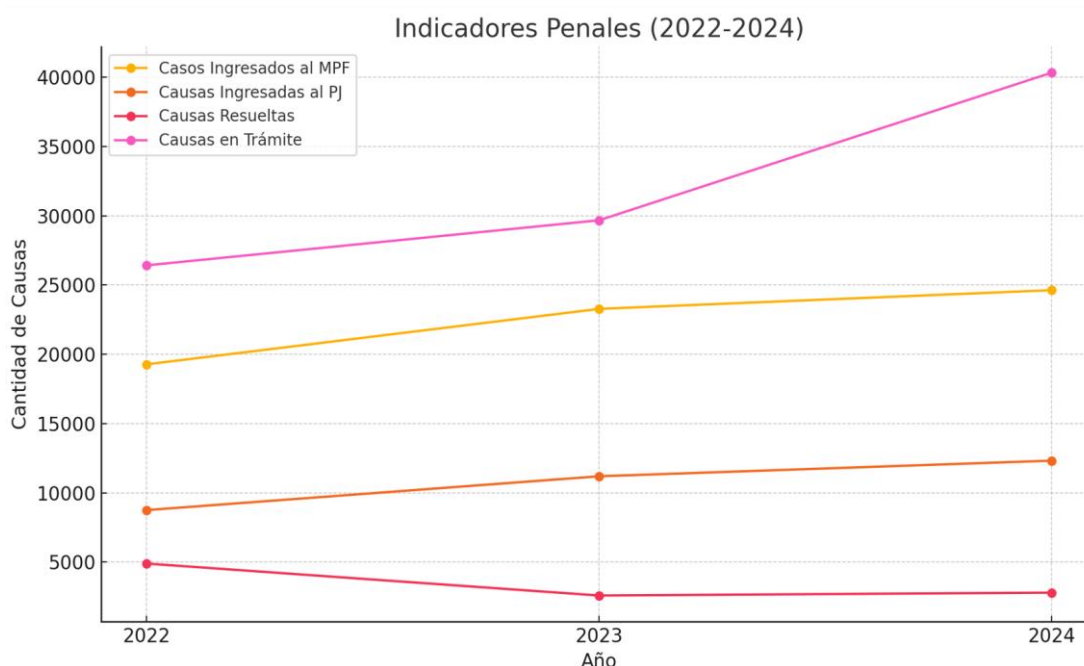
En dicho modelo, el caso penal se inicia ante el Ministerio Público Fiscal con la denuncia correspondiente o decisión de investigación de oficio, pero recién se transforma en causa judicial cuando se requiere la intervención del juez de Garantía, ya sea para la formulación de cargos, medidas restrictivas de derechos, entre otros actos.

Esto implica que las estadísticas judiciales sobre causas iniciadas reflejan sólo una fracción del universo total de conflictos penales ingresados al sistema, por lo que deben ser interpretadas con ese criterio restrictivo, sin perjuicio del análisis estructural de necesidades que corresponde al Ministerio Público Fiscal en su ámbito funcional y organizacional.

Para reflejar esa realidad, a continuación, se incluyen dos columnas: una correspondiente a los casos ingresados al Ministerio Público Fiscal (MPF), y otra a las causas efectivamente ingresadas al Poder Judicial.

Año	Casos Ingresados al MPF	Causas Ingresadas al PJ	Causas Resueltas	Causas en Trámite
2019	n/d	20.648	12.174	18920
2020	n/d	20.896	5909	7899
2021	n/d	24.248	6754	11840
2022	19.275	8.754	4897	26418
2023	23.276	11.196	2590	29671
2024	24.627	12.323	2.798	40.323





Los datos muestran que, desde la implementación del sistema acusatorio, los casos penales registrados en el Ministerio Público Fiscal crecieron un 27,8% entre 2022 y 2024, pasando de 19.275 a 24.627. En contraste, las causas ingresadas al Poder Judicial se incrementaron un 40,8% en el mismo período, de 8.754 a 12.323. Esta diferencia refleja que la litigiosidad penal estructural continúa en ascenso.

En particular, en miras a la prestación del servicio de administración de justicia en condiciones de calidad, a la altura de los requerimientos de la sociedad actual, se tiene previsto la continuidad y la implementación de varios programas y acciones que coadyuven a dicho objetivo.

Conforme el Art. 39º punto 37 de la Ley N°IV-0086-2021, Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la provincia de San Luis, se remite el Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2025, para el cumplimiento de todas las funciones que deben llevarse a cabo.

De acuerdo al inc. 4) del Art. 214 de nuestra Constitución Provincial, es el Superior Tribunal quien fija y remite al Poder Ejecutivo el presupuesto anual para que éste lo incorpore al proyecto de presupuesto. El mismo ha sido confeccionado siguiendo los lineamientos del órgano rector del sistema presupuestario del sector público provincial fijados en el Manual de Formulación Presupuestaria para el Superior Tribunal de Justicia según la Resolución N°02-OPP-2018, sin renunciar a las facultades privativas del máximo órgano jurisdiccional y sin perjuicio de las atribuciones que le son propias al Superior Tribunal de Justicia a los efectos de realizar las modificaciones presupuestarias

considerando las necesidades que surjan durante la ejecución del presupuesto y de introducir incrementos de erogaciones en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de recursos, todo ello conforme justificación suficiente y plexo normativo aplicable.

El Presupuesto para el ejercicio 2026 expone una relación de equilibrio entre recursos y gastos, con un monto total de pesos ciento catorce mil doscientos veintiséis millones, setecientos treinta mil, cuatrocientos treinta y siete con 76/100 (\$114.226.730.437,76).

El monto presupuestado para el año 2026 expone la necesidad financiera del Poder Judicial para una adecuada prestación del servicio de administración de justicia en la provincia de San Luis, garantizando el cumplimiento de la Constitución Nacional y Provincial y demás normativa vigente, teniendo en miras el sistema de gobierno republicano adoptado por nuestro país.

En este orden de ideas se han incluido los requerimientos mínimos e indispensables, estimados con criterios de racionalidad y austeridad, considerando las concretas y reales necesidades existentes, fijándose la cantidad de mil setecientos ochenta y cuatro (1.784) cargos en Personal, a los fines de no afectar el normal funcionamiento del Poder Judicial y la independencia entre los poderes del Estado.

De esta manera, se continuará trabajando con el sistema de gestión IURIX, que contribuye a reducir los tiempos judiciales y a otorgar la máxima transparencia en el trámite del proceso judicial. A tales fines, resulta fundamental la incorporación de las herramientas tecnológicas que aporten seguridad, confiabilidad y estabilidad a la gestión, por lo que en 2026 se prevé mantener la inversión sostenida en infraestructura tecnológica para asegurar la disponibilidad de los sistemas informáticos dada la íntegra tramitación despapelizada de los expedientes, así como renovar el equipamiento que no permita sistemas operativos con soporte o que ha superado su vida útil. Es de destacar la vital importancia de la preservación y actualización del sistema informático (IURIX), por lo que se continuará durante el año 2026, con el proceso de actualización tecnológica del sistema informático de gestión de expedientes "Iurix" que se lleva adelante desde el año 2022, con el objetivo de actualizar la aplicación a una tecnología acorde a los nuevos estándares tecnológicos mundiales de desarrollo e infraestructura.

El acceso a la justicia es un aspecto esencial de la agenda judicial y la descentralización, es una de las herramientas más importante para su efectiva concreción. En ese sentido, y destacando la importancia en las distintas localidades y parajes del interior provincial, se continuará procurando el ámbito jurisdiccional para la Mediación tanto Judicial como

Extrajudicial, garantizando así el acceso a la justicia a los más alejados, y en condición de vulnerabilidad, que no tengan posibilidad de acceso a los nodos judiciales.

Desde la Escuela de Capacitación, Dr. Juan Crisóstomo Lafinur, se continuará con la ejecución de planes de capacitación para la formación y perfeccionamiento de magistrados, funcionarios, agentes, profesionales y público en general, como camino hacia el logro del oportuno y correcto servicio de justicia.

Asimismo, se han contemplado las erogaciones atinentes a las funciones que ejerce el Consejo de la Magistratura consistentes en la ejecución del mecanismo legal destinado a cubrir vacantes para magistrados y funcionarios judiciales. Así mismo, se prevén los gastos necesarios para el normal funcionamiento de los Juzgados de Paz no Letrados (artículos 220 a 223 de la Constitución Provincial) y Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (artículo 224 de la Constitución Provincial).

Desde el programa mantenimiento de edificios, con un subprograma en cada circunscripción, se ha elaborado el presupuesto necesario a efectos de mantener todos los edificios ocupados por dependencias judiciales en toda la provincia, en condiciones adecuadas, teniendo en cuenta la cantidad de personal del Poder Judicial y de público, que periódicamente transita por los mismos. A los fines, estrictamente necesarios, y propendiendo al normal desarrollo del servicio de justicia, se ha previsto el mantenimiento de pisos, cielorrasos, azoteas, aberturas, molduras y fachada, muros, ascensores, sistemas de refrigeración; la readecuación y acondicionamiento de espacios internos a efectos de dotar de espacios de trabajo adecuados a las distintas dependencias, todo ello con carácter meramente enunciativo y mediante el proyecto y sistema de contratación que se llevará a cabo en la forma legal que corresponda.

II. Políticas de Financiamiento

Los recursos del Poder Judicial se encuentran definidos en la Ley N°IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial.

A tales fines, con el objetivo de realizar el cobro por vía judicial o extrajudicial de las acreencias impagas en concepto de Tasa de Justicia y/o Multas, se creó, en el año 2017, el “Cuerpo de Ejecutores de Tasas y/o Multas del Poder Judicial de San Luis”, bajo la dirección de la Oficina de Contralor de Tasas Judiciales, con sede en la Primera Circunscripción Judicial, formado por profesionales abogados.

Además, se destaca, que el artículo 92 de la Ley Impositiva Anual para el ejercicio fiscal 2021, N°VIII-0254-2020, modifica el artículo 4 de la Ley N°IV-0088-2004 y sus

modificatorias, el cual dispone que el Poder Judicial podrá tener a su cargo la liquidación y recaudación de la Tasa de Actuación Judicial prevista en el Libro Segundo, Sección Segunda, Título Primero del Código Tributario, Ley N°VI-0490-2005. Cuya erogación por el contrato de vinculación con la Entidad Financiera que recauda se encuentra considerado en la partida correspondiente.

III. Incidencia Futura de las Políticas Presupuestarias

En los ejercicios futuros, se prevén, esencialmente, la continuidad de las funciones inherentes que le competen al Poder Judicial en el servicio de la administración de justicia.

También puede preverse la eventual prosecución de alguna contratación de servicios, obras, etc. Que debidamente instrumentadas tenga incidencia presupuestaria planificada en forma plurianual.

También se continuarán con las políticas de actualización y aplicación permanente de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, como así también con todas aquellas que importen una cercanía de los servicios de justicia a la sociedad, con una adecuada calidad, por lo que se proseguirá con la capacitación permanente de todo el personal, funcionarios y profesionales involucrados, certificando procesos de calidad a tal fin.



Ministerio de Hacienda
Oficina Presupuesto Público

Formulario N°2

PRESUPUESTO DE RECURSOS

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO AÑO: 2025

UNIDAD EJECUTORA: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

FECHA: 30/06/2024

DENOMINACION (2)	INSTRUMENTO LEGAL (3)	AFFECTACION (si posee o no) (4)	PRESUPUESTO AÑO:2025 (5)
a) Intereses depósitos judiciales	Acuerdo N° 453/97	No	235.017.660,00
b) Multas, casaciones y venta de pliegos	Ley IV-0088-2004	No	1.714.859,00
c) Tasas Judiciales, recupero de deuda	Ley IV-0088-2004	No	10.210.315,00
d) Tasas Judiciales	Ley IV-0088-2004	No	1.876.152.418,00
e) Otros Ingresos	Ley IV-0088-2004	No	1.892.805.090,00
f) Impuesto sellos – Impuesto Inmobiliario	Ley IV-0088-2004	No	21.883.122.887,00
g) Recupero Préstamos	Ley 24.018	No	10.704.749,00
h) Fondo de Financiamiento	Ley IV-0700-2009	SI	784.743,00
i) Aportes del Tesoro Provincial	Ley de Presupuesto Anual	No	88.316.217.716,76
			(6)) 114.226.730.437,76

(7) DESCRIPCION METODOLOGICA: Los recursos se estiman partiendo de lo percibido a mayo de 2025, y luego anualizado, se aplica la tasa de corrección del 21,94% obtenida a partir de la ponderación del crecimiento del PBI 3,5% y la inflación proyectados 17,81% para el año 2026 en el último informe disponible a la fecha (abril 2025) de Resultados de Relevamiento de Expectativas de Mercado elaborado por el Banco Central de la República Argentina. En el caso de intereses por depósitos judiciales, el recurso se estima aplicando al capital puesto a plazo fijo al 31/05/2025 la tasa prevista para el año 2026 (18,63%), según la misma fuente.



Formulario N° 3

MINISTERIO DE HACIENDA
Oficina Presupuesto Público

ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE LA UNIDAD EJECUTORA

JURISDICCIÓN: PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO AÑO: 2026

UNIDAD EJECUTORA: 10- SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

FECHA: 30/06/2025.-

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	SUBPROGRAMA (3)	PROYECTO (4)	DENOMINACIÓN (5)
01			Coordinación de políticas del Poder Judicial
16			Administración de Justicia
16	01		Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial
16	02		Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial
16	03		Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial
17			Informatización del Poder Judicial
18			Mantenimiento de Edificios
18	01		Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial
18	02		Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial
18	03		Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial
19			Justicia de Paz Lego
20			Mediación Judicial y Extrajudicial
21			Enjuiciamiento de Magistrados



Formulario N° 3

MINISTERIO DE HACIENDA
Oficina Presupuesto Público

ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE LA UNIDAD EJECUTORA

JURISDICCIÓN: PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO AÑO: 2026

UNIDAD EJECUTORA: 11- CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

FECHA: 30/06/2025.-

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	SUBPROGRAMA (3)	PROYECTO (4)	DENOMINACIÓN (5)
22			Selección y Nombramiento de Magistrados



Formulario N° 3

MINISTERIO DE HACIENDA
Oficina Presupuesto Público

ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE LA UNIDAD EJECUTORA

JURISDICCIÓN: PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO AÑO: 2025

UNIDAD EJECUTORA: 13 – INSTITUTO DE CAPACITACION DR. JUAN CRISOSTOMO LAFINUR

FECHA: 30/06/2024.-

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	SUBPROGRAMA (3)	PROYECTO (4)	DENOMINACIÓN (5)
24			Instituto de Capacitación



Formulario N° 3

MINISTERIO DE HACIENDA
Oficina Presupuesto Público

ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE LA UNIDAD EJECUTORA

JURISDICCIÓN: PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO AÑO: 2025

UNIDAD EJECUTORA: 14 – MINISTERIO FISCAL

FECHA: 30/06/2024.-

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	SUBPROGRAMA (3)	PROYECTO (4)	DENOMINACIÓN (5)
25			Procuración General



Formulario N° 3

MINISTERIO DE HACIENDA
Oficina Presupuesto Público

ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE LA UNIDAD EJECUTORA

JURISDICCIÓN: PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO AÑO: 2025

UNIDAD EJECUTORA: 15 – MINISTERIO DE LA DEFENSA

FECHA: 30/06/2024.-

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	SUBPROGRAMA (3)	PROYECTO (4)	DENOMINACIÓN (5)
26			Defensoría General

Ministerio de Hacienda y Obras Publicas Oficina Presupuesto Publico			
			Formulario N°4
CUADRO DE RECURSOS HUMANOS TOTAL DE LA JURISDICCION			PRESUPUESTO 2026
JURISDICCION: PODER JUDICIAL			FECHA: 30/06/2025
UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA			
PROGRAMA: ACTIVIDAD CENTRAL			
DENOMINACION	CANTIDAD DE		COSTO ANUAL en pesos
(2)	CARGOS (3)	HS.CATEDRA (4)	(5)
PLANTA PERMANENTE			
ESCALAFON O REGIMEN			
Retribución del Cargo			51.569.480.678,62
Retribución a personal directivo y de control			0,00
Retribución que no hacen al cargo			0,00
S.A.C. y otros beneficios			4.224.587.235,49
Contribuciones Patronales			10.092.404.451,95
Contribuciones DOSEP			3.347.644.074,85
Contribuciones Seguridad Social			5.674.256.706,87
Contribuciones ART			1.070.503.670,23
SUB-TOTAL	1143		65.886.472.366,06
PERSONAL TEMPORARIO			
ESCALAFON O REGIMEN			
Retribución del Cargo			376.982.682,86
Retribución a personal directivo y de control			0,00
Retribución que no hacen al cargo			0,00
S.A.C. y otros beneficios			31.415.223,57
Otros gastos en personal			0,00
Contribuciones Patronales			73.871.966,36
Contribuciones DOSEP			24.503.874,39
Contribuciones Seguridad Social			41.534.067,08
Contribuciones ART			7.834.024,89
SUB-TOTAL	7		482.269.872,79
TOTAL	1150		66.368.742.238,85
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS			
Retribuciones extraordinarias			
S.A.C. y otros beneficios			
Contribuciones patronales			
TOTAL			
ASIGNACIONES FAMILIARES			43.123.384,76
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL			
BENEFICIOS Y COMPENSACIONES			0
TOTAL			43.123.384,76
TOTAL GENERAL (6)	1150		66.411.865.623,61
		(7)	FIRMA Y SELLO

Ministerio de Hacienda y Obras Publicas Oficina Presupuesto Publico Formulario Nº4			
CUADRO DE RECURSOS HUMANOS TOTAL DE LA JURISDICCION PRESUPUESTO 2026			
JURISDICCION: PODER JUDICIAL UNIDAD EJECUTORA:11 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROGRAMA: 22 Selección y Nombramiento de Magistrados		FECHA: 30/06/2025	
DENOMINACION	CANTIDAD DE		COSTO ANUAL en pesos
(2)	CARGOS (3)	HS.CATEDRA (4)	(5)
PLANTA PERMANENTE			
ESCALAFON O REGIMEN			
Retribución del Cargo			83.066.442,84
Retribución a personal directivo y de control			0,00
Retribución que no hacen al cargo			0,00
S.A.C. y otros beneficios			6.805.676,96
Contribuciones Patronales			16.256.877,59
Contribuciones DOSEP			5.392.327,19
Contribuciones Seguridad Social			9.139.994,58
Contribuciones ART			1.724.555,82
SUB-TOTAL	2		106.128.997,39
PERSONAL TEMPORARIO			
ESCALAFON O REGIMEN			
Retribución del Cargo			0,00
Retribución a personal directivo y de control			0,00
Retribución que no hacen al cargo			0,00
S.A.C. y otros beneficios			0,00
Otros gastos en personal			0,00
Contribuciones Patronales			0,00
Contribuciones DOSEP			0,00
Contribuciones Seguridad Social			0,00
Contribuciones ART			0,00
SUB-TOTAL	0		0,00
TOTAL	2		106.128.997,39
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS			
Retribuciones extraordinarias			
S.A.C. y otros beneficios			
Contribuciones patronales			
TOTAL			
ASIGNACIONES FAMILIARES			71.135,56
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL			
BENEFICIOS Y COMPENSACIONES			0,00
TOTAL			71.135,56
TOTAL GENERAL (6)	2		106.200.132,95
		(7)	FIRMA Y SELLO

**Ministerio de Hacienda y Obras Publicas
Oficina Presupuesto Publico**

Formulario N°4

**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
TOTAL DE LA JURISDICCION**

PRESUPUESTO 2026

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

FECHA: 30/06/2025

UNIDAD EJECUTORA: 13 INSTITUTO DE CAPACITACION DR. JUAN C. LAFINUR

PROGRAMA: 24 Instituto de Capacitación

DENOMINACION (2)	CANTIDAD DE		COSTO ANUAL en pesos (5)
	CARGOS (3)	HS.CATEDRA (4)	
PLANTA PERMANENTE			
ESCALAFON O REGIMEN			
Retribución del Cargo			248.040.619,31
Retribución a personal directivo y de control			0,00
Retribución que no hacen al cargo			0,00
S.A.C. y otros beneficios			20.322.101,25
Contribuciones Patronales			48.543.899,64
Contribuciones DOSEP			16.101.763,24
Contribuciones Seguridad Social			27.292.488,69
Contribuciones ART			5.149.647,72
SUB-TOTAL	6		316.906.620,21
PERSONAL TEMPORARIO			
ESCALAFON O REGIMEN			
Retribución del Cargo			0,00
Retribución a personal directivo y de control			0,00
Retribución que no hacen al cargo			0,00
S.A.C. y otros beneficios			0,00
Otros gastos en personal			0,00
Contribuciones Patronales			0,00
Contribuciones DOSEP			0,00
Contribuciones Seguridad Social			0,00
Contribuciones ART			0,00
SUB-TOTAL			0,00
TOTAL	6		316.906.620,21
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS			
Retribuciones extraordinarias			
S.A.C. y otros beneficios			
Contribuciones patronales			
TOTAL			
ASIGNACIONES FAMILIARES			208.719,79
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL			
BENEFICIOS Y COMPENSACIONES			0,00
TOTAL			208.719,79
TOTAL GENERAL (6)	6		317.115.339,99
		(7)	FIRMA Y SELLO

**Ministerio de Hacienda y Obras Publicas
Oficina Presupuesto Publico**

Formulario N°4

**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
TOTAL DE LA JURISDICCION**

PRESUPUESTO 2026

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

FECHA: 30/06/2025

UNIDAD EJECUTORA: 14 MINISTERIO FISCAL

PROGRAMA: 25 PROCURACION GENERAL

DENOMINACION (2)	CANTIDAD DE		COSTO ANUAL en pesos (5)
	CARGOS (3)	HS.CATEDRA (4)	
PLANTA PERMANENTE			
ESCALAFON O REGIMEN			
Retribución del Cargo			18.018.463.154,61
Retribución a personal directivo y de control			0,00
Retribución que no hacen al cargo			0,00
S.A.C. y otros beneficios			1.475.984.921,65
Contribuciones Patronales			3.526.302.715,07
Contribuciones DOSEP			1.169.666.884,58
Contribuciones Seguridad Social			1.982.585.369,35
Contribuciones ART			374.050.461,14
SUB-TOTAL	412		23.020.750.791,33
PERSONAL TEMPORARIO			
ESCALAFON O REGIMEN			
Retribución del Cargo			197.294.883,60
Retribución a personal directivo y de control			0,00
Retribución que no hacen al cargo			0,00
S.A.C. y otros beneficios			16.441.240,30
Otros gastos en personal			0,00
Contribuciones Patronales			38.660.224,37
Contribuciones DOSEP			12.824.167,43
Contribuciones Seguridad Social			21.736.963,80
Contribuciones ART			4.099.093,13
SUB-TOTAL	3		252.396.348,27
TOTAL	415		23.273.147.139,60
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS			
Retribuciones extraordinarias			
S.A.C. y otros beneficios			
Contribuciones patronales			
TOTAL			
ASIGNACIONES FAMILIARES			15.986.000,85
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL			
BENEFICIOS Y COMPENSACIONES			0,00
TOTAL			15.986.000,85
TOTAL GENERAL (6)	415		23.289.133.140,44
		(7)	FIRMA Y SELLO

Ministerio de Hacienda y Obras Publicas			
Oficina Presupuesto Publico			
Formulario N°4			
CUADRO DE RECURSOS HUMANOS			
TOTAL DE LA JURISDICCION			
PRESUPUESTO 2026			
JURISDICCION: PODER JUDICIAL			
UNIDAD EJECUTORA: 15 MINISTERIO DE LA DEFENSA			
PROGRAMA: 26 DEFENSORIA GENERAL			
DENOMINACION	CANTIDAD DE		COSTO ANUAL en pesos
(2)	CARGOS (3)	HS.CATEDRA (4)	(5)
PLANTA PERMANENTE			
ESCALAFON O REGIMEN			
Retribución del Cargo			10.203.594.983,70
Retribución a personal directivo y de control			0,00
Retribución que no hacen al cargo			0,00
S.A.C. y otros beneficios			835.712.808,96
Contribuciones Patronales			1.996.840.231,38
Contribuciones DOSEP			662.358.467,56
Contribuciones Seguridad Social			1.122.697.602,51
Contribuciones ART			211.784.161,31
SUB-TOTAL	208		13.036.148.024,04
PERSONAL TEMPORARIO			
ESCALAFON O REGIMEN			
Retribución del Cargo			197.294.883,60
Retribución a personal directivo y de control			0,00
Retribución que no hacen al cargo			0,00
S.A.C. y otros beneficios			16.441.240,30
Otros gastos en personal			0,00
Contribuciones Patronales			38.660.224,37
Contribuciones DOSEP			12.824.167,43
Contribuciones Seguridad Social			21.736.963,80
Contribuciones ART			4.099.093,13
SUB-TOTAL	3		252.396.348,27
TOTAL	211		13.288.544.372,32
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS			
Retribuciones extraordinarias			
S.A.C. y otros beneficios			
Contribuciones patronales			
TOTAL			
ASIGNACIONES FAMILIARES			5.563.206,46
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL			
BENEFICIOS Y COMPENSACIONES			0,00
TOTAL			5.563.206,46
TOTAL GENERAL (6)	211		13.294.107.578,77
		(7)	FIRMA Y SELLO



Formulario N° 5
MINISTERIO DE HACIENDA
Oficina Presupuesto Público

GASTOS POR PROGRAMA O CATEGORÍAS EQUIVALENTES

(EN PESOS)

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO AÑO: 2026

UNIDAD EJECUTORA: 10 - SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

FECHA: 30/06/2025.-

PROGRAMA O CATEGORIA (Código) (2)	FINALIDAD (3)	FUNCION (4)	DENOMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS O CATEGORÍAS EQUIVALENTES (5)	PROGRAMADO AÑO 2026 (6)	PROGRAMADO AÑO 2027 (6)	PROGRAMADO AÑO 2028 (6)
01	1	20	Coordinación de Políticas del Poder Judicial	67.719.556.892,61	75.452.165.713,00	84.067.728.319,00
16.01	1	20	Administración de Justicia de la Primera Circunscripción	694.635.148,99	773.952.589,00	862.326.951,00
16.02	1	20	Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción	884.412.196,00	985.399.471,00	1.097.918.055,00
16.03	1	20	Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción	342.098.392,00	381.161.156,00	424.684.331,00
17	1	20	Informatización del Poder Judicial	4.539.506.396,00	5.057.853.367,00	5.635.388.179,00
18.01	1	20	Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial	984.147.492,00	1.096.523.118,00	1.221.730.440,00
18.02	1	20	Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial	875.515.000,00	975.486.342,00	1.086.872.988,00
18.03	1	20	Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial	306.230.000,00	341.197.104,00	380.156.953,00
19	1	20	Justicia de Paz Lega	63.897.681,00	71.193.886,00	79.323.214,00
20	1	20	Mediación Judicial y Extrajudicial	200.230.290,00	223.093.737,00	248.567.864,00
21	1	20	Enjuiciamiento de Magistrados	325.400,00	362.556,00	403.955,00
(7) TOTAL				76.610.554.888,61	85.358.389.039,00	95.105.101.249,00



Formulario N° 5

MINISTERIO DE HACIENDA
Oficina Presupuesto Público

GASTOS POR PROGRAMA O CATEGORÍAS EQUIVALENTES

(EN PESOS)

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 11 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PRESUPUESTO AÑO: 2026

FECHA: 30/06/2025.-

PROGRAMA O CATEGORIA (Código) (2)	FINALIDAD (3)	FUNCION (4)	DENOMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS O CATEGORÍAS EQUIVALENTES (5)	PROGRAMADO AÑO 2026 (6)	PROGRAMADO AÑO 2027 (6)	PROGRAMADO AÑO 2028 (6)
22	1	20	Selección y Nombramiento de Magistrados	204.327.464,95	227.658.751,00	253.654.138,00
(7) TOTAL				204.327.464,95	227.658.751,00	253.654.138,00



Formulario N° 5

MINISTERIO DE HACIENDA
Oficina Presupuesto Público

GASTOS POR PROGRAMA O CATEGORÍAS EQUIVALENTES

(EN PESOS)

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO AÑO: 2026

UNIDAD EJECUTORA: 13 – INSTITUTO DE CAPACITACION DR. JUAN CRISÓSTOMO LAFINIR

FECHA: 30/06/2025.-

PROGRAMA O CATEGORIA (Código) (2)	FINALIDA D (3)	FUNCION (4)	DENOMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS O CATEGORÍAS EQUIVALENTES (5)	PROGRAMADO AÑO 2026 (6)	PROGRAMADO AÑO 2027 (6)	PROGRAMADO AÑO 2028 (6)
24	1	20	Instituto de Capacitación	616.059.342,99	686.404.545,00	764.782.167,00
(7) TOTAL				616.059.342,99	686.404.545,00	764.782.167,00



Formulario N° 5

MINISTERIO DE HACIENDA
Oficina Presupuesto Público

GASTOS POR PROGRAMA O CATEGORÍAS EQUIVALENTES

(EN PESOS)

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 14 – MINISTERIO FISCAL

PRESUPUESTO AÑO: 2026

FECHA: 30/06/2025.-

PROGRAMA O CATEGORIA (Código) (2)	FINALIDAD (3)	FUNCION (4)	DENOMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS O CATEGORÍAS EQUIVALENTES (5)	PROGRAMADO AÑO 2026 (6)	PROGRAMADO AÑO 2027 (6)	PROGRAMADO AÑO 2028 (6)
25	1	20	Procuración General	23.400.799.975,44	26.072.838.019,00	29.049.984.747,00
(7) TOTAL				23.400.799.975,44	26.072.838.019,00	29.049.984.747,00



Formulario N° 5

MINISTERIO DE HACIENDA
Oficina Presupuesto Público

GASTOS POR PROGRAMA O CATEGORÍAS EQUIVALENTES

(EN PESOS)

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO AÑO: 2026

UNIDAD EJECUTORA: 15 – MINISTERIO DE LA DEFENSA

FECHA: 30/06/2025.-

PROGRAMA O CATEGORIA (Código) (2)	FINALIDAD (3)	FUNCION (4)	DENOMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS O CATEGORÍAS EQUIVALENTES (5)	PROGRAMADO AÑO 2026 (6)	PROGRAMADO AÑO 2027 (6)	PROGRAMADO AÑO 2028 (6)
26	1	20	Defensoría General	13.394.988.765,77	14.924.505.689,00	16.628.671.658,00
(7) TOTAL				13.394.988.765,77	14.924.505.689,00	16.628.671.658,00

Ministerio de Hacienda y Obras Publicas Oficina Presupuesto Publico			Formulario N°: 6
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)			
JURISDICCION: PODER JUDICIAL UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROGRAMA: ACTIVIDAD CENTRAL SUBPROGRAMA:			PRESUPUESTO AÑO 2026 FECHA: 30/06/2025
FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	2	BIENES DE CONSUMO	
" "	21	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	7.773.396,54
" "	211	Alimentos para personas	457.258,62
" "	219	Otros n.e.p.	7.316.137,92
" "	22	Textiles y vestuario	1.829.034,48
" "	223	Confecciones textiles	1.829.034,48
" "	23	Productos de papel, cartón e impresos	2.743.551,72
" "	234	Productos de papel y cartón	2.743.551,72
" "	24	Productos de cuero y caucho	2.286.293,10
" "	244	Cubiertas y cámaras de aire	2.286.293,10
" "	25	Productos químicos, combustibles y lubricantes	169.854.917,56
" "	256	Combustibles y lubricantes	17.375.827,56
" "	258	Productos de material plástico	152.479.090,00
" "	29	Otros bienes de consumo	13.717.758,60
" "	292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	1.829.034,48
" "	296	Repuestos y accesorios	2.743.551,72
" "	299	Otros n.e.p.	9.145.172,40
(6) T O T A L			198.204.952,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL
UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROGRAMA: ACTIVIDAD CENTRAL
SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM.	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO	DENOMINACION DEL INCISO	PROGRAMADO AÑO 2026
(2)	(3)	(4)	(5)
1,1 y 1,2	3	SERVICIOS NO PERSONALES	
" "	31	Servicios básicos	111.816.610,22
" "	311	Energía eléctrica	65.774.476,60
" "	314	Teléfonos, telex y telefax	39.464.685,96
" "	315	Correos y telégrafo	6.577.447,66
" "	32	Alquileres y derechos	3.288.723,83
" "	324	Alquiler de fotocopiadoras	3.288.723,83
" "	33	Mantenimiento, reparación y limpieza	19.732.342,98
" "	332	Mantenimiento y reparación de vehículos	3.288.723,83
" "	335	Limpieza, aseo y fumigación	6.577.447,66
" "	339	Otros n.e.p.	9.866.171,49
" "	34	Servicios técnicos y profesionales	75.640.648,09
" "	342	Médicos y sanitarios	52.619.581,28
" "	343	Jurídicos	3.288.723,83
" "	345	De capacitación	16.443.619,15
" "	346	De informática y sistemas computarizados	3.288.723,83
" "	35	Servicios comerciales y financieros	75.640.648,09
" "	352	Almacenamiento	55.908.305,11
" "	354	Primas y gastos de seguros	3.288.723,83
" "	355	Comisiones y gastos bancarios	3.288.723,83
" "	357	Iluminación, sonido, montaje, filmaciones y grabaciones	3.288.723,83
" "	359	Otros n.e.p.	9.866.171,49
" "	37	Pasajes y viáticos	29.598.514,47
" "	371	Pasajes	6.577.447,66
" "	372	Viáticos	23.021.066,81
" "	39	Otros servicios	13.154.895,32
" "	399	Otros n.e.p.	13.154.895,32
(6) T O T A L			328.872.383,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: ACTIVIDAD CENTRAL

SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	4	BIENES DE USO	
" "	42	Construcciones	300.000.000,00
" "	421	Construcciones en bienes de dominio privado	300.000.000,00
" "	43	Maquinaria y equipo	407.436.934,00
" "	433	Equipo sanitario y de laboratorio	385.632.500,00
" "	434	Equipo de comunicación y señalamiento	6.956.245,00
" "	435	Equipo educacional y recreativo	2.560.489,00
" "	437	Equipo de oficina y muebles	12.287.700,00
" "	45	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	23.177.000,00
" "	459	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	23.177.000,00
(6) TOTAL			730.613.934,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL
UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROGRAMA: ACTIVIDAD CENTRAL
SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	6	ACTIVOS FINANCIEROS	
" "	61	Préstamos a corto plazo	50.000.000,00
" "	621	Préstamos a corto plazo al sector privado	50.000.000,00
(6) T O T A L			50.000.000,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 16 Programa Administración de Justicia

SUBPROGRAMA: 01 Subprograma Administración de Justicia de la primera circunscripción judicial

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	2	BIENES DE CONSUMO	
" "	21	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	18.817.255,60
" "	211	Alimentos para personas	5.789.924,80
" "	219	Otros n.e.p.	13.027.330,80
" "	22	Textiles y vestuario	2.894.962,40
" "	223	Confecciones textiles	2.894.962,40
" "	23	Productos de papel, cartón e impresos	26.054.661,60
" "	231	Papel de escritorio y cartón	4.342.443,60
" "	232	Papel para computación	21.712.218,00
" "	29	Otros bienes de consumo	96.981.240,40
" "	291	Elementos de limpieza	47.766.879,60
" "	292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	5.789.924,80
" "	299	Otros n.e.p.	43.424.436,00
(6) T O T A L			144.748.120,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 16 Programa Administración de Justicia

SUBPROGRAMA: 01 Subprograma Administración de Justicia de la primera circunscripción judicial

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	3	SERVICIOS NO PERSONALES	
" "	31	Servicios básicos	180.462.658,84
" "	311	Energía eléctrica	153.924.032,54
" "	313	Gas	21.230.901,04
" "	315	Correos y telégrafo	5.307.725,26
" "	32	Alquileres y derechos	21.230.901,04
" "	321	Alquiler de edificios y locales	21.230.901,04
" "	33	Mantenimiento, reparación y limpieza	69.000.428,38
" "	333	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	5.307.725,26
" "	335	Limpieza, aseo y fumigación	10.615.450,52
" "	339	Otros n.e.p.	53.077.252,60
" "	34	Servicios técnicos y profesionales	79.615.878,90
" "	342	Médicos y sanitarios	63.692.703,12
" "	349	Otros n.e.p.	15.923.175,78
" "	37	Pasajes y viáticos	100.846.779,94
" "	372	Viáticos	100.846.779,94
" "	38	Impuestos, derechos y tasas	47.769.527,34
" "	383	Derechos y tasas	47.769.527,34
" "	39	Otros servicios	31.846.351,56
" "	399	Otros n.e.p.	31.846.351,56
(6) T O T A L			530.772.526,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 16 Programa Administración de Justicia

SUBPROGRAMA: 01 Subprograma Administración de Justicia de la primera circunscripción judicial

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM.	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO	DENOMINACION DEL INCISO	PROGRAMADO AÑO 2026
(2)	(3)	(4)	(5)
1,1 y 1,2	4	BIENES DE USO	
" "	43	Maquinaria y equipo	19.114.503,00
" "	437	Equipo de oficina y muebles	15.312.126,40
" "	439	Equipos varios	3.802.376,60
(6) T O T A L			19.114.503,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 16 Programa Administración de Justicia

SUBPROGRAMA: 02 Subprograma Administración de Justicia de la segunda circunscripción judicial

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CÓDIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	2	BIENES DE CONSUMO	
" "	21	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	12.400.322,20
" "	211	Alimentos para personas	12.400.322,20
" "	22	Textiles y vestuario	6.573.488,20
" "	222	Prendas de vestir	6.573.488,20
" "	23	Productos de papel, cartón e impresos	17.170.545,11
" "	231	Papel de escritorio y cartón	241.215,82
" "	232	Papel para computación	14.843.451,70
" "	233	Productos de artes gráficas	757.818,18
" "	234	Productos de papel y cartón	1.328.059,41
" "	24	Productos de cuero y caucho	806.618,85
" "	244	Cubiertas y cámaras de aire	806.618,85
" "	25	Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.796.134,10
" "	252	Productos farmacéuticos y medicinales	3.761.379,97
" "	254	Insecticidas, fumigantes y otros	3.525.970,11
" "	256	Combustibles y lubricantes	9.444.247,37
" "	259	Otros n.e.p.	64.536,65
" "	29	Otros bienes de consumo	45.671.143,54
" "	291	Elementos de limpieza	31.925.092,80
" "	292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	8.917.566,96
" "	295	Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	899.466,51
" "	299	Otros n.e.p.	3.929.017,27
(6) TOTAL			99.418.252,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 16 Programa Administración de Justicia

SUBPROGRAMA: 02 Subprograma Administración de Justicia de la segunda circunscripción judicial

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1.1 y 1.2	3	SERVICIOS NO PERSONALES	
" "	31	Servicios básicos	511.891.061,14
" "	311	Energía eléctrica	455.603.054,00
" "	312	Agua	40.870.310,62
" "	314	Teléfonos, telex y telefax	11.804.868,54
" "	315	Correos y telégrafo	3.612.827,98
" "	33	Mantenimiento, reparación y limpieza	21.891.816,31
" "	332	Mantenimiento y reparación de vehículos	4.591.042,43
" "	339	Otros n.e.p.	17.300.773,88
" "	34	Servicios técnicos y profesionales	123.464.596,28
" "	341	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	2.234.955,53
" "	342	Médicos y sanitarios	77.240.645,98
" "	349	Otros n.e.p.	43.988.994,77
" "	35	Servicios comerciales y financieros	3.259.227,14
" "	353	Imprenta, publicaciones y reproducciones	3.259.227,14
" "	37	Pasajes y viáticos	86.823.702,41
" "	372	Viáticos	86.823.702,41
" "	39	Otros servicios	13.163.540,72
" "	399	Otros n.e.p.	13.163.540,72
(6) T O T A L			760.493.944,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 16 Programa Administración de Justicia

SUBPROGRAMA: 02 Subprograma Administración de Justicia de la segunda circunscripción judici

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CÓDIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	4	BIENES DE CONSUMO	
" "	43	Maquinaria y equipo	24.500.000,00
" "	437	Equipo de oficina y muebles	24.500.000,00
(6) T O T A L			24.500.000,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 16 Programa Administración de Justicia

SUBPROGRAMA: 03 Subprograma Administración de Justicia de la tercera circunscripción judicial

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CÓDIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	2	BIENES DE CONSUMO	
" "	21	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	2.875.000,00
" "	211	Alimentos para personas	2.875.000,00
" "	22	Textiles y vestuario	7.475.000,00
" "	222	Prendas de vestir	4.600.000,00
" "	223	Confecciones textiles	2.875.000,00
" "	23	Productos de papel, cartón e impresos	7.906.250,00
" "	232	Papel para computación	7.187.500,00
" "	233	Productos de artes gráficas	718.750,00
" "	25	Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.537.500,00
" "	252	Productos farmacéuticos y medicinales	7.187.500,00
" "	256	Combustibles y lubricantes	10.350.000,00
" "	26	Productos de minerales no metálicos	431.250,00
" "	263	Productos de loza y porcelana	431.250,00
" "	29	Otros bienes de consumo	32.775.000,00
" "	291	Elementos de limpieza	17.250.000,00
" "	292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	11.500.000,00
" "	294	Utensilios de cocina y comedor	431.250,00
" "	295	Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	2.156.250,00
	299	Otros n.e.p.	1.437.500,00
(6) TOTAL			69.000.000,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 16 Programa Administración de Justicia

SUBPROGRAMA: 03 Subprograma Administración de Justicia de la tercera circunscripción judicial

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	3	SERVICIOS NO PERSONALES	
" "	31	Servicios básicos	98.700.000,00
" "	311	Energía eléctrica	65.000.000,00
" "	312	Agua	10.500.000,00
" "	313	Gas	21.000.000,00
" "	314	Teléfonos, telex y telefax	1.500.000,00
" "	315	Correos y telégrafo	700.000,00
" "	32	Alquileres y derechos	27.489.392,00
" "	321	Alquiler de edificios y locales	27.489.392,00
" "	34	Servicios técnicos y profesionales	52.700.000,00
" "	349	Otros n.e.p.	52.700.000,00
" "	35	Servicios comerciales y financieros	11.000.000,00
" "	351	Transporte	9.800.000,00
" "	353	Imprenta, publicaciones y reproducciones	1.200.000,00
" "	37	Pasajes y viáticos	24.000.000,00
" "	372	Viáticos	24.000.000,00
" "	38	Impuestos, derechos y tasas	1.200.000,00
" "	383	Derechos y tasas	1.200.000,00
" "	39	Otros servicios	45.080.000,00
" "	399	Otros n.e.p.	45.080.000,00
(6) T O T A L			260.169.392,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 16 Programa Administración de Justicia

SUBPROGRAMA: 03 Subprograma Administración de Justicia de la tercera circunscripción judicial

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	4	BIENES DE USO	
1,1 y 1,2	43	Maquinaria y equipo	12.929.000,00
1,1 y 1,2	437	Equipo de oficina y muebles	12.929.000,00
(6) T O T A L			12.929.000,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 17 Programa Informatización del Poder Judicial (incluye las tres circunscripciones)

SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	2	BIENES DE CONSUMO	
" "	22	Textiles y vestuario	9.255.180,00
" "	222	Prendas de vestir	9.255.180,00
" "	29	Otros bienes de consumo	146.879.707,00
" "	292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	104.892.040,00
" "	293	Útiles y materiales eléctricos	18.510.360,00
" "	296	Repuestos y accesorios	23.477.307,00
(6) TOTAL			156.134.887,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 17 Programa Informatización del Poder Judicial (incluye las tres circunscripciones)

SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2026

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	3	SERVICIOS NO PERSONALES	
" "	34	Servicios técnicos y profesionales	855.332.885,00
" "	346	De informática y sistemas computarizados	855.332.885,00
" "	35	Servicios comerciales y financieros	9.748.790,00
" "	356	Internet	9.748.790,00
(6) T O T A L			865.081.675,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 17 Programa Informatización del Poder Judicial (incluye las tres circunscripciones)

SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	4	BIENES DE USO	
" "	43	Maquinaria y equipo	1.412.983.188,80
" "	434	Equipo de comunicación y señalamiento	4.164.831,00
" "	436	Equipo para computación	1.408.818.357,80
" "	48	Activos intangibles	2.105.306.645,20
" "	481	Programas de computación	2.105.306.645,20
(6) T O T A L			3.518.289.834,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 18 Programa Mantenimiento de edificios

SUBPROGRAMA: 01 Subprograma Mantenimiento de edificios de la primera circunscripción judicial

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	2	BIENES DE CONSUMO	
" "	22	Textiles y vestuario	7.500.000,00
" "	222	Prendas de vestir	5.000.000,00
" "	229	Otros n.e.p.	2.500.000,00
" "	25	Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.275.000,00
" "	254	Insecticidas, fumigantes y otros	2.500.000,00
" "	255	Tintas, pinturas y colorantes	8.775.000,00
" "	26	Productos de minerales no metálicos	13.500.000,00
" "	261	Productos de arcilla y cerámica	13.500.000,00
" "	27	Productos metálicos	32.400.000,00
" "	275	Herramientas menores	25.650.000,00
" "	279	Otros n.e.p.	6.750.000,00
" "	29	Otros bienes de consumo	13.500.000,00
" "	293	Útiles y materiales eléctricos	13.500.000,00
(6) TOTAL			78.175.000,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 18 Programa Mantenimiento de edificios

SUBPROGRAMA: 01 Subprograma Mantenimiento de edificios de la primera circunscripción judicial

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACIÓN POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	3	SERVICIOS NO PERSONALES	
" "	33	Mantenimiento, reparación y limpieza	286.487.948,00
" "	331	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	53.500.000,00
" "	333	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	227.587.948,00
" "	339	Otros n.e.p.	5.400.000,00
(6) T O T A L			286.487.948,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 18 Programa Mantenimiento de edificios

SUBPROGRAMA: 01 Subprograma Mantenimiento de edificios de la primera circunscripción judicial

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	4	BIENES DE USO	
" "	42	Construcciones	418.734.544,00
" "	421	Construcciones en bienes de dominio privado	418.734.544,00
" "	43	Maquinaria y equipo	200.750.000,00
" "	432	Equipo de transporte, tracción y elevación	35.000.000,00
" "	437	Equipo de oficina y muebles	110.500.000,00
" "	439	Equipos varios	55.250.000,00
(6) T O T A L			619.484.544,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 18 Programa Mantenimiento de edificios

SUBPROGRAMA: 02 Subprograma Mantenimiento de edificios de la segunda circunscripción judici

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM.	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO	DENOMINACION DEL INCISO	PROGRAMADO AÑO 2026
(2)	(3)	(4)	(5)
" "	2	BIENES DE CONSUMO	
	21	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	1.280.000,00
	215	Madera, corcho y sus manufacturas	1.280.000,00
" "	22	Textiles y vestuario	2.000.000,00
" "	222	Prendas de vestir	2.000.000,00
" "	25	Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.400.000,00
" "	255	Tintas, pinturas y colorantes	2.400.000,00
" "	256	Combustibles y lubricantes	2.000.000,00
" "	258	Productos de material plástico	4.000.000,00
" "	27	Productos metálicos	25.600.000,00
" "	271	Productos ferrosos	8.000.000,00
" "	275	Herramientas menores	14.400.000,00
" "	279	Otros n.e.p.	3.200.000,00
" "	29	Otros bienes de consumo	65.020.000,00
" "	293	Útiles y materiales eléctricos	22.000.000,00
" "	296	Repuestos y accesorios	35.820.000,00
" "	299	Otros n.e.p.	7.200.000,00
(6) T O T A L			102.300.000,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 18 Programa Mantenimiento de edificios

SUBPROGRAMA: 02 Subprograma Mantenimiento de edificios de la segunda circunscripción judicial

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	3	SERVICIOS NO PERSONALES	
" "	32	Alquileres y derechos	1.817.812,00
" "	322	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	1.817.812,00
" "	33	Mantenimiento, reparación y limpieza	136.878.057,00
" "	331	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	45.445.320,00
" "	333	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	47.805.230,00
" "	335	Limpieza, aseo y fumigación	34.538.443,00
	337	Mantenimiento y reparación de muebles	9.089.064,00
" "	34	Servicios técnicos y profesionales	12.724.689,00
" "	349	Otros n.e.p.	12.724.689,00
" "	36	Publicidad y propaganda	5.294.442,00
" "	369	Publicidad y propaganda	5.294.442,00
(6) TOTAL			156.715.000,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 18 Programa Mantenimiento de edificios

SUBPROGRAMA: 02 Subprograma Mantenimiento de edificios de la segunda circunscripción judici

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	4	BIENES DE USO	
" "	42	Bienes Preexistentes	353.500.000,00
" "	421	Construcciones en bienes de dominio privado	353.500.000,00
" "	43	Maquinaria y equipo	259.000.000,00
" "	437	Equipo de oficina y muebles	254.000.000,00
" "	438	Herramientas y repuestos mayores	5.000.000,00
" "	44	Equipo de seguridad	4.000.000,00
" "	449	Equipos de seguridad	4.000.000,00
(6) TOTAL			616.500.000,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 18 Programa Mantenimiento de edificios

SUBPROGRAMA: 03 Subprograma Mantenimiento de edificios de la tercera circunscripción judicial

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM.	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO	DENOMINACION DEL INCISO	PROGRAMADO AÑO 2026
(2)	(3)	(4)	(5)
" "	2	BIENES DE CONSUMO	
" "	22	Textiles y vestuario	11.400.897,83
" "	222	Prendas de vestir	9.329.547,67
" "	223	Confecciones textiles	2.071.350,16
" "	25	Productos químicos, combustibles y lubricantes	21.644.550,30
" "	255	Tintas, pinturas y colorantes	13.061.366,60
" "	256	Combustibles y lubricantes	1.119.545,64
" "	258	Productos de material plástico	7.463.638,06
" "	27	Productos metálicos	11.195.457,00
" "	275	Herramientas menores	11.195.457,00
" "	29	Otros bienes de consumo	18.659.094,87
" "	296	Repuestos y accesorios	13.687.854,47
" "	299	Otros n.e.p.	4.971.240,40
(6) T O T A L			62.900.000,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 18 Programa Mantenimiento de edificios

SUBPROGRAMA: 03 Subprograma Mantenimiento de edificios de la tercera circunscripción judicial

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	3	SERVICIOS NO PERSONALES	
" "	33	Mantenimiento, reparación y limpieza	50.898.790,90
" "	331	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	36.070.681,20
" "	333	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	7.049.876,74
" "	335	Limpieza, aseo y fumigación	7.778.232,96
" "	34	Servicios técnicos y profesionales	751.209,10
" "	341	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	751.209,10
(6) T O T A L			51.650.000,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 18 Programa Mantenimiento de edificios

SUBPROGRAMA: 03 Subprograma Mantenimiento de edificios de la tercera circunscripción judicial

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM.	CÓDIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO	DENOMINACION DEL INCISO	PROGRAMADO AÑO 2026
(2)	(3)	(4)	(5)
1,1 y 1,2	4	BIENES DE USO	
" "	42	Construcciones	130.000.000,00
" "	421	Construcciones en bienes de dominio privado	130.000.000,00
" "	43	Maquinaria y equipo	60.000.000,00
" "	437	Equipo de oficina y muebles	40.000.000,00
" "	438	Herramientas y repuestos mayores	8.000.000,00
" "	439	Equipos Varios	12.000.000,00
" "	44	Equipo de seguridad	1.680.000,00
" "	449	Equipos de seguridad	1.680.000,00
(6) T O T A L			191.680.000,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

Hoja N°

JURISDICCION: PODER JUDICIAL
UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROGRAMA: 19 Justicia de Paz Lego
SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	2	BIENES DE CONSUMO	
" "	23	Productos de papel, cartón e impresos	178.961,17
" "	232	Papel para computación	178.961,17
" "	29	Otros bienes de consumo	284.663,83
" "	292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	284.663,83
(6) T O T A L			463.625,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL
UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROGRAMA: 19 Justicia de Paz Lego
SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	3	SERVICIOS NO PERSONALES	
" "	31	Servicios básicos	5.311.646,28
" "	311	Energía eléctrica	4.131.280,44
" "	313	Gas	885.274,38
" "	314	Teléfonos, telex y telefax	295.091,46
" "	32	Alquileres y derechos	8.852.743,80
" "	321	Alquiler de edificios y locales	8.852.743,80
" "	33	Mantenimiento, reparación y limpieza	7.082.195,04
" "	335	Limpieza, aseo y fumigación	7.082.195,04
" "	37	Pasajes y viáticos	37.771.706,88
" "	372	Viáticos	34.820.792,28
" "	379	Otros n.e.p.	2.950.914,60
(6) TOTAL			59.018.292,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 19 Justicia de Paz Lego

SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	4	BIENES DE USO	
" "	43	Maquinaria y equipo	4.415.764,00
" "	437	Equipo de oficina y muebles	4.415.764,00
(6) T O T A L			4.415.764,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 20 Mediación judicial y extrajudicial

SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	2	BIENES DE CONSUMO	
" "	21	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	456.000,00
" "	211	Alimentos para personas	456.000,00
" "	22	Textiles y vestuario	3.040.000,00
" "	223	Confecciones textiles	3.040.000,00
" "	23	Productos de papel, cartón e impresos	4.104.000,00
" "	233	Productos de artes gráficas	4.104.000,00
(6) T O T A L			7.600.000,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL
UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROGRAMA: 20 Mediación judicial y extrajudicial
SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	3	SERVICIOS NO PERSONALES	
" "	31	Servicios básicos	11.338.527,54
" "	311	Energía eléctrica	9.448.772,95
" "	313	Gas	1.889.754,59
" "	32	Alquileres y derechos	9.448.772,95
" "	321	Alquiler de edificios y locales	9.448.772,95
" "	33	Mantenimiento, reparación y limpieza	7.559.018,36
" "	335	Limpieza, aseo y fumigación	7.559.018,36
" "	34	Servicios técnicos y profesionales	143.621.348,84
" "	346	De informática y sistemas computarizados	1.889.754,59
" "	349	Otros n.e.p.	141.731.594,25
" "	37	Pasajes y viáticos	3.779.510,18
" "	372	Viáticos	3.779.510,18
" "	39	Otros servicios	13.228.282,13
" "	399	Otros n.e.p.	13.228.282,13
(6) T O T A L			188.975.460,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 20 Mediación judicial y extrajudicial

SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	4	BIENES DE USO	
" "	43	Maquinaria y equipo	3.654.830,00
" "	437	Equipo de oficina y muebles	3.654.830,00
(6) T O T A L			3.654.830,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: 21 Programa Enjuiciamiento de Magistrados

SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	2	BIENES DE CONSUMO	
" "	29	Otros bienes de consumo	89.600,00
" "	292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	89.600,00
(6) T O T A L			89.600,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL
UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROGRAMA: 21 Programa Enjuiciamiento de Magistrados
SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	3	SERVICIOS NO PERSONALES	
" "	34	Servicios técnicos y profesionales	235.800,00
" "	349	Otros n.e.p.	235.800,00
(6) T O T A L			235.800,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 11 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROGRAMA: 22 Selección y Nombramiento de Magistrados

SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	2	BIENES DE CONSUMO	
" "	21	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	792.000,00
" "	211	Alimentos para personas	792.000,00
" "	23	Productos de papel, cartón e impresos	252.000,00
" "	232	Papel para computación	252.000,00
" "	29	Otros bienes de consumo	2.556.000,00
" "	292	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	252.000,00
" "	299	Otros n.e.p.	2.304.000,00
(6) T O T A L			3.600.000,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL
UNIDAD EJECUTORA: 11 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROGRAMA: 22 Selección y Nombramiento de Magistrados
SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	3	SERVICIOS NO PERSONALES	
" "	34	Servicios técnicos y profesionales	19.761.000,00
" "	342	Médicos y sanitarios	9.410.000,00
" "	343	Jurídicos	10.351.000,00
" "	35	Servicios comerciales y financieros	31.994.000,00
" "	353	Imprenta, publicaciones y reproducciones	31.994.000,00
" "	37	Pasajes y viáticos	16.938.000,00
" "	371	Pasajes	16.938.000,00
" "	39	Otros servicios	25.407.000,00
" "	399	Otros n.e.p.	25.407.000,00
(6) T O T A L			94.100.000,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 11 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROGRAMA: 22 Selección y Nombramiento de Magistrados

SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	4	BIENES DE USO	
" "	43	Maquinaria y equipo	427.332,00
" "	437	Equipo de oficina y muebles	427.332,00
(6) T O T A L			427.332,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 13 INSTITUTO DE CAPACITACION DR. JUAN C. LAFINUR

PROGRAMA: 24 Instituto de Capacitación

SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	2	BIENES DE CONSUMO	
" "	22	Textiles y vestuario	272.430,09
" "	223	Confecciones textiles	272.430,09
" "	23	Productos de papel, cartón e impresos	873.664,36
" "	233	Productos de artes gráficas	873.664,36
" "	29	Otros bienes de consumo	1.204.111,55
" "	291	Elementos de limpieza	482.684,28
" "	292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	721.427,26
(6) TOTAL			2.350.206,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL
UNIDAD EJECUTORA: 13 INSTITUTO DE CAPACITACION DR. JUAN C. LAFINUR
PROGRAMA: 24 Instituto de Capacitación
SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	3	SERVICIOS NO PERSONALES	
" "	32	Alquileres y derechos	1.419.233,96
" "	324	Alquiler de fotocopiadoras	1.419.233,96
" "	34	Servicios técnicos y profesionales	287.282.990,00
" "	345	De capacitación	287.282.990,00
" "	35	Servicios comerciales y financieros	3.076.670,29
" "	353	Imprenta, publicaciones y reproducciones	3.076.670,29
" "	36	Publicidad y propaganda	1.504.718,22
	369	Publicidad y propaganda	1.504.718,22
" "	37	Pasajes y viáticos	2.455.520,53
" "	371	Pasajes	2.455.520,53
(6) T O T A L			295.739.133,00

(7)
Firma y Sello

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)

JURISDICCION: PODER JUDICIAL
UNIDAD EJECUTORA: 13 INSTITUTO DE CAPACITACION DR. JUAN C. LAFINUR
PROGRAMA: 24 Instituto de Capacitación
SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	4	BIENES DE USO	
" "	43	Maquinaria y equipo	854.664,00
" "	437	Equipo de oficina y muebles	854.664,00
(6) T O T A L			854.664,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL
UNIDAD EJECUTORA: 14 MINISTERIO FISCAL
PROGRAMA: 25 PROCURACION GENERAL
SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	2	BIENES DE CONSUMO	
" "	23	Productos de papel, cartón e impresos	1.344.250,00
" "	232	Papel para computación	1.344.250,00
" "	29	Otros bienes de consumo	2.000.000,00
" "	291	Elementos de limpieza	1.200.000,00
" "	292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	800.000,00
(6) T O T A L			3.344.250,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL
UNIDAD EJECUTORA: 14 MINISTERIO FISCAL
PROGRAMA: 25 PROCURACION GENERAL
SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	3	SERVICIOS NO PERSONALES	
" "	34	Servicios técnicos y profesionales	9.355.911,73
	344	Contabilidad, auditoria y fiscalización	958.805,00
" "	346	De informática y sistemas computarizados	1.017.830,24
" "	349	Otros n.e.p.	7.379.276,49
" "	37	Pasajes y viáticos	10.941.685,83
" "	371	Pasajes	2.799.035,91
" "	372	Viáticos	8.142.649,92
" "	39	Otros servicios	6.106.987,44
" "	399	Otros n.e.p.	6.106.987,44
(6) T O T A L			26.404.585,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL
UNIDAD EJECUTORA: 14 MINISTERIO FISCAL
PROGRAMA: 25 PROCURACION GENERAL
SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	4	BIENES DE USO	
" "	43	Maquinaria y equipo	81.918.000,00
" "	437	Equipo de oficina y muebles	81.918.000,00
(6) T O T A L			81.918.000,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL
UNIDAD EJECUTORA: 15 MINISTERIO DE LA DEFENSA
PROGRAMA: 26 DEFENSORIA GENERAL
SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM.	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO	DENOMINACION DEL INCISO	PROGRAMADO AÑO 2026
(2)	(3)	(4)	(5)
1,1 y 1,2	2	BIENES DE CONSUMO	
" "	22	Textiles y vestuario	1.293.020,60
" "	222	Prendas de vestir	1.293.020,60
" "	23	Productos de papel, cartón e impresos	1.548.517,94
" "	232	Papel para computación	1.206.820,22
" "	233	Productos de artes gráficas	279.167,15
" "	234	Productos de papel y cartón	62.530,57
" "	29	Otros bienes de consumo	496.554,46
" "	291	Elementos de limpieza	199.372,91
" "	292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	242.232,83
" "	293	Útiles y materiales eléctricos	54.948,72
(6) T O T A L			3.338.093,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 15 MINISTERIO DE LA DEFENSA

PROGRAMA: 26 DEFENSORIA GENERAL

SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM.	CÓDIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO	DENOMINACION DEL INCISO	PROGRAMADO AÑO 2026
(2)	(3)	(4)	(5)
1,1 y 1,2	3	SERVICIOS NO PERSONALES	
" "	34	Servicios técnicos y profesionales	817.662,34
" "	346	De informática y sistemas computarizados	594.663,52
" "	349	Otros n.e.p.	222.998,82
" "	37	Pasajes y viáticos	6.541.298,72
" "	371	Pasajes	1.412.325,86
" "	372	Viáticos	5.128.972,86
" "	39	Otros servicios	74.332,94
" "	399	Otros n.e.p.	74.332,94
(6) T O T A L			7.433.294,00
			(7) Firma y Sello

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS POR INCISO
(EN PESOS)**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 15 MINISTERIO DE LA DEFENSA

PROGRAMA: 26 DEFENSORIA GENERAL

SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO 2026

FECHA: 30/06/2025

FUENTE DE FINANCIAM. (2)	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO (3)	DENOMINACION DEL INCISO (4)	PROGRAMADO AÑO 2026 (5)
1,1 y 1,2	4	BIENES DE USO	
" "	43	Maquinaria y equipo	90.109.800,00
" "	437	Equipo de oficina y muebles	90.109.800,00
(6) T O T A L			90.109.800,00
			(7) Firma y Sello



Ministerio de Hacienda
Oficina Presupuesto Público

FORMULARIO F.7

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA

JURISDICCION: Poder Judicial

UNIDAD EJECUTORA: 10- Superior Tribunal de Justicia

PROGRAMA: Actividad Central Coordinación de Políticas del Poder Judicial

SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO: 2026

Fecha: 30/06/2025

Descripción:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS N° IV-0086-2021, el Poder Judicial de la Provincia, es ejercido por un Superior Tribunal de Justicia, un Procurador General y un Defensor General, con asiento en la ciudad de San Luis y con jurisdicción sobre todo el territorio provincial; y por los demás tribunales y juzgados inferiores que esta Ley establece.

En esta categoría se agrupan el Superior Tribunal de Justicia y todas las áreas que guardan relación directa con sus políticas y funcionamiento y que se relacionan de manera directa o indirecta con todas las dependencias del Poder Judicial, éstas son las Secretarías del S.T.J., y las respectivas Direcciones, Oficinas y Unidades que dependen de ellas.

Aquí se canaliza la política trazada por el Superior Tribunal de Justicia en lo referente a la optimización del servicio de justicia, teniendo por objeto brindar a la ciudadanía una justicia eficiente, mediante el uso de herramientas informáticas y promoviendo la mejora continua en la atención al público por parte de los magistrados, funcionarios y empleados que se capacitan permanentemente.

Dentro de las facultades que la Ley N° IV-0088-2004 (5523"R") de Autonomía Económica, Financiera y Funcional le otorga, el Superior Tribunal de Justicia debe proyectar anualmente su presupuesto de recursos y gastos. El proyecto para el año 2025 se encuadra dentro de las previsiones del Artículo 4º del mencionado texto legal.

El objetivo principal para el año que se presupuesta es continuar con la reducción del índice de morosidad en la tramitación de las causas y la eficiente resolución de las mismas, continuar trabajando para hacer de la justicia un servicio público accesible, especialmente para los más vulnerables, y **profundizar la búsqueda de respuestas**

para tener una justicia abierta a la sociedad y a la altura de las demandas del Siglo XXI.

PROYECTO HUELLA GENETICA

Con la sanción de la Ley N°VI-1158-2024, se creó el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, dependiente del Poder Judicial de la provincia de San Luis, sobre la base de la huella genética digitalizada obtenida de un análisis de ácido desoxirribonucleico (ADN)

Finalidad del Registro.

- a) Contribuir al esclarecimiento de los hechos que sean objeto de una investigación criminal, particularmente en lo relativo a la individualización de las personas responsables y sobre la base de la identificación de un perfil genético del componente de ADN no codificante.
- b) Identificar y favorecer la determinación del paradero de personas extraviadas, desaparecidas o fallecidas.
- c) Discriminar las huellas de todo personal que interviene de alguna forma en el lugar del hecho y en todo estado de la investigación, para determinar posibles casos de contaminación biológica de evidencia.

Las huellas genéticas digitalizadas sobre las muestras biológicas extraídas, se practicarán en el Laboratorio de Genética Forense del Poder Judicial dependiente del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis o en los organismos públicos autorizados al efecto con los cuales se celebrarán los convenios necesarios.



Ministerio de Hacienda
Oficina Presupuesto Público

FORMULARIO F.7

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA

JURISDICCION: Poder Judicial

UNIDAD EJECUTORA: 10- Superior Tribunal de Justicia

PROGRAMA: 16 - Administración de Justicia

SUBPROGRAMA: 01 - Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial

PRESUPUESTO AÑO: 2026

Fecha: 30/06/2025

Descripción:

Mediante este programa se canaliza la política trazada por el Superior Tribunal de Justicia, en lo referente a la optimización del servicio de justicia, en la Primera Circunscripción Judicial, contribuyendo al cumplimiento del fin último del Poder Judicial cual es la Administración de Justicia en la Provincia.

En esta categoría se incluyen, con asiento en la ciudad de San Luis, UNA (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral con CUATRO (4) Salas; UN (1) Tribunal de Impugnaciones en lo Penal; UN (1) Colegio de Jueces en lo Penal; CINCO (5) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Ambiental; TRES (3) Juzgados en lo Laboral; CINCO (5) Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia; CUATRO (4) Juzgados de Garantía; UN (1) Juzgado Penal Juvenil y Contravencional y Un (1) Juzgado de Ejecución en lo Pena.

Con competencia en toda la Provincia, con asiento en la Ciudad de San Luis actuará UN (1) Juzgado de Ejecuciones Fiscales

El objetivo principal para el año que se presupuesta es continuar con la reducción del índice de morosidad en la tramitación de las causas y la eficiente resolución de las mismas, trabajar para hacer de la justicia un servicio público accesible, especialmente para los más vulnerables, y **profundizar la búsqueda de respuestas para tener una justicia abierta a la sociedad y a la altura de las demandas del Siglo XXI**, brindando a los ciudadanos una justicia más accesible y eficiente.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se continuará trabajando con el sistema de gestión IURIX, que contribuye a reducir los tiempos judiciales y a otorgar la máxima transparencia en el trámite del proceso judicial. Resulta fundamental la incorporación de las herramientas tecnológicas que aporten seguridad, confiabilidad y

estabilidad a la gestión por lo que se prevé una importante inversión en herramientas informáticas a tal fin.

Se continuará trabajando con el Sistema de Calidad implementado en el año 2014, el cual incorpora celeridad, simplificación e innovación en los procesos, previéndose para el año 2026 la certificación de procesos en nuevas dependencias, desde el ingreso del expediente por Mesa de Entradas, hasta su finalización a través de una Sentencia o Auto Interlocutorio.

Se continuará fomentando la capacitación continua para magistrados, funcionarios y empleados judiciales a efectos de promover una mejor atención al justiciable.



Ministerio de Hacienda
Oficina Presupuesto Público

FORMULARIO F.7

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA

JURISDICCION: Poder Judicial

UNIDAD EJECUTORA: 10- Superior Tribunal de Justicia

PROGRAMA: 16 - Administración de Justicia

SUBPROGRAMA: 02 - Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial

PRESUPUESTO AÑO: 2026

Fecha: 30/06/2025

Descripción:

Mediante este programa se canaliza la política trazada por el Superior Tribunal de Justicia en lo referente a la optimización del servicio de justicia, en la Segunda Circunscripción Judicial, contribuyendo al cumplimiento del fin último del Poder Judicial cual es la Administración de Justicia en la Provincia.

En esta categoría se incluyen, con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, UNA (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia, Laboral y Penal con TRES (3) Salas; UN (1) Colegio de Jueces en lo Penal, CUATRO (4) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Ambiental, TRES (3) Juzgados en lo Laboral, CUATRO (4) Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia, CUATRO (4) Juzgados de Garantía, UN (1) Juzgado Penal Juvenil y Contravencional y UN (1) Juzgado de Ejecución en lo Penal.

El objetivo principal para el año que se presupuesta es continuar con la reducción del índice de morosidad en la tramitación de las causas y la eficiente resolución de las mismas, trabajar para hacer de la justicia un servicio público accesible, especialmente para los más vulnerables, y **profundizar la búsqueda de respuestas para tener una justicia abierta a la sociedad y a la altura de las demandas del Siglo XXI**, brindando a los ciudadanos una justicia más accesible y eficiente.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se continuará trabajando con el sistema de gestión IURIX, que contribuye a reducir los tiempos judiciales y a otorgar la máxima transparencia en el trámite del proceso judicial. Resulta fundamental la incorporación de las herramientas tecnológicas que aporten seguridad, confiabilidad y estabilidad a la gestión por lo que se prevé una importante inversión en herramientas informáticas a tal fin.



Ministerio de Hacienda
Oficina Presupuesto Público

FORMULARIO F.7

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA

JURISDICCION: Poder Judicial

UNIDAD EJECUTORA: 10- Superior Tribunal de Justicia

PROGRAMA: 16 - Administración de Justicia

SUBPROGRAMA: 03 - Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial

PRESUPUESTO AÑO: 2026

Fecha: 30/06/2025

Descripción:

Mediante este programa se canaliza la política trazada por el Superior Tribunal de Justicia en lo referente a la optimización del servicio de justicia, en la Tercera Circunscripción Judicial, contribuyendo al cumplimiento del fin último del Poder Judicial cual es la Administración de Justicia en la Provincia.

En esta categoría se incluyen, con asiento en la ciudad de Concarán, o según determine el Superior Tribunal de Justicia y con competencia en los departamentos Chacabuco, San Martín y Junín: UNA (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia, Laboral y Penal con DOS (2) Salas, UN (1) Juzgado de Ejecución en lo Penal, UN (1) Juzgado de Garantía y Contravencional, UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral y UN (1) Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Penal Juvenil.

Con asiento en Sala Multifueros Tomás Jofré, sobre la Autopista de Los Comechingones o según determine el Superior Tribunal de Justicia y con competencia en los departamentos Chacabuco, San Martín y Junín: UN (1) Juzgado de Garantía y Contravencional, UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral y UN (1) Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Penal Juvenil.

El objetivo principal para el año que se presupuesta es continuar con la reducción del índice de morosidad en la tramitación de las causas y la eficiente resolución de las mismas, trabajar para hacer de la justicia un servicio público accesible, especialmente para los más vulnerables, y **profundizar la búsqueda de respuestas para tener una justicia abierta a la sociedad y a la altura de las demandas del Siglo XXI**, brindando a los ciudadanos una justicia más accesible y eficiente.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se continuará trabajando con el sistema de gestión IURIX, que contribuye a reducir los tiempos judiciales y a otorgar la máxima transparencia en el trámite del proceso judicial. Resulta fundamental la

incorporación de las herramientas tecnológicas que aporten seguridad, confiabilidad y estabilidad a la gestión por lo que se prevé una importante inversión en herramientas informáticas a tal fin.

Se continuará trabajando con el Sistema de Calidad implementado en el año 2014, el cual incorpora celeridad, simplificación e innovación en los procesos, previéndose para el año 2026 la certificación de los procesos en nuevas dependencias, desde el ingreso del expediente por Mesa de Entradas, hasta su finalización a través de una Sentencia o Auto Interlocutorio.

Se continuará fomentando la capacitación continua por parte de magistrados, funcionarios y empleados judiciales a efectos de promover una mejor atención al justiciable.



**Ministerio de Hacienda
Oficina Presupuesto Público
FORMULARIO F.7**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA

JURISDICCION: Poder Judicial
UNIDAD EJECUTORA: 10- Superior Tribunal de Justicia
PROGRAMA: 17 - Informatización del Poder Judicial
SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO: 2026
Fecha: 30/06/2025

Descripción:

Este Programa está a cargo de la Secretaría de Informática del Poder Judicial, dependiente del Superior Tribunal de Justicia.

Son sus funciones, conforme al art. 47 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N°IV-0086-2021:

- 1) Planificar, gestionar y dirigir el proyecto de Justicia Digital del Poder Judicial, asesorando y representando al Superior Tribunal de Justicia en todas las cuestiones relacionadas con el área que le sean encomendadas, ejerciendo la dirección y jefatura de las funciones que se asignen a sus Oficinas, Unidades y Áreas;
- 2) Fijar las pautas y aprobar los desarrollos de aplicativos, debiendo además controlar su eficacia y establecer los ajustes y mejoras necesarias para optimizar el funcionamiento de los sistemas que estén bajo su competencia;
- 3) Mantener comunicación permanente con las oficinas de tecnología del resto del ámbito público provincial y nacional;
- 4) Realizar el control y seguimiento del cumplimiento por parte de todas las dependencias judiciales de las obligaciones de carga de datos y registros que surgen como consecuencia de la tramitación de los expedientes en soporte digital;
- 5) Planificar métodos de auditoría y estadísticas en pos de la toma de decisiones informadas, auditando en los sistemas informáticos, cuando se requiera por el Superior Tribunal;

6) Colaborar con la Escuela de Capacitación en la organización de Congresos, Seminarios, Jornadas, y toda actividad académica y de capacitación en materia de tecnología;

7) Mantener contactos con las distintas empresas proveedoras de hardware, software y servicios e intervenir en las contrataciones de equipamiento y servicios tecnológicos, en coordinación con la Secretaría Contable;

8) Comunicarse institucionalmente con las dependencias de las TRES (3) Circunscripciones,

respecto de usos y funcionalidades de los sistemas y de las normativas que rigen el expediente electrónico;

9) Administrar toda la infraestructura tecnológica y el parque de bienes informáticos de todas las dependencias judiciales, manteniendo actualizado el inventario pertinente;

10) Organizar y ejecutar la capacitación permanente de los agentes del Poder Judicial en el manejo de los recursos tecnológicos disponibles y mantener contactos con las instituciones educativas del ámbito tecnológico;

11) Planificar y ejecutar las políticas de seguridad informática, siendo las mismas de carácter

obligatorio para todos los usuarios de los servicios provistos directa o indirectamente por la Secretaría;

12) Participar activamente en los Congresos Nacionales de Justicia y Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) realizados por distintos Poderes Judiciales de la Nación, y en todo evento académico y de difusión en el que se traten temas vinculados a tecnología y justicia;

13) Asesorar al Superior Tribunal de Justicia en todo lo referente a software y hardware necesarios para llevar a cabo las políticas de tecnología del Poder Judicial y ejecutarlas, proponiendo las compras pertinentes y cumpliendo todo otro acto que tienda a su mejor concreción;

14) Disponer reglamentaciones, manuales de procesos y protocolos del funcionamiento interno de la Secretaría;

15) Planificar los proyectos tecnológicos y el uso de nuevas herramientas que coadyuven a lograr un servicio de Justicia más cercano, transparente y eficaz; proponiéndolos a la aprobación del Superior Tribunal de Justicia;

16) Propender a la innovación permanente, con el objeto de acercar la justicia al ciudadano y proponer herramientas de gobierno electrónico eficiente al Superior Tribunal de Justicia;

17) Verificar que se lleven con regularidad los legajos y toda otra actividad desplegada por los empleados autorizados como responsables de la Autoridad de Registro de Firma Digital.

Con los servicios que presta la Secretaría de Informática Judicial se ha logrado estar a la vanguardia mundial en justicia electrónica, en el marco de la infraestructura tecnológica de la Provincia -Autopista de la Información- y marco normativo, como el derecho a la inclusión digital -art. 11 bis de la Constitución Provincial, Ley VI-0699-2009 de Expediente Judicial Electrónico y Título XIV (arts. 104 y ss) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021. Así:

a) todas las actuaciones del expediente electrónico se encuentran firmadas digitalmente.

b) Las notificaciones se efectúan por correo electrónico.

c) Se inician los expedientes e ingresan todos los escritos judiciales electrónicamente.

d) Los ciudadanos pueden acceder a consultar las causas en las que son parte.

e) Se interactúa con todos los organismos del Estado Provincial y el Banco Oficial de manera electrónica.

f) Las subastas judiciales se efectúan on line en plataforma web, ampliando el universo de postores y asegurando la transparencia.

g) Las intervenciones policiales son tramitadas en expedientes electrónicos que desde su inicio son visualizados por los fiscales competentes.

h) El legajo de investigación fiscal, previsto por el Código Procesal Penal es tramitado íntegramente de manera electrónica en el Sistema Maletín Fiscal, Desarrollo Propio del Poder Judicial, alojado en infraestructura de nube.

Es tal marco, de trámite despapelizado del expediente electrónico en todos los fueros e instancias del Poder Judicial, el que permite, garantizando la tutela efectiva, el acceso a la justicia, la oralidad y la inmediatez:

a) La tramitación remota de todos los asuntos despapelizados, por sistema web, en los términos exigidos por el art .104 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.

b) Utilizar el robusto sistema de videoconferencias webex de la empresa cisco, que comprende:

1) Salas de consulta virtual: es un punto de acceso a la justicia virtual de partes y abogados. Consiste en que en el horario de oficina cada juzgado, tribunal y defensoría tiene abierta la sala del organismo en el Sistema Cisco, cuyos links se publican en el sitio web virtual.justiciasanluis.gov.ar, para que el justiciable y los auxiliares de justicia puedan efectuar consultas y trámites respecto de las causas.

2) Audiencias: se permite realizar audiencias por medios virtuales.

3) Atención a los internos del servicio penitenciario: tanto las comunicaciones de los Defensores Oficiales, como las audiencias de los internos del servicio penitenciario Provincial pueden efectuar en modalidad virtual.

4) Audiencias de mediación: Se realizan audiencias virtuales acuerdos de Mediación por esta modalidad.

5) Juicios orales: se realizan juicios abreviados y juicios orales mediante videoconferencia, utilizando el sistema Cisco Webex en conexión con el servicio penitenciario. Tales Audiencias, a fin de garantizar la publicidad, pueden ser transmitidos por el canal de la Plataforma YouTube del Poder Judicial.

6) Declaraciones juradas ante los juzgados de paz legos: se permite que el ciudadano que requiere diariamente declaraciones juradas para distintos trámites indispensables las realice tomando el juez de paz la declaración por sistema Webex y dando fe de ello en un acta firmada digitalmente del sistema de expediente electrónico que luego remite al Organismo requirente de la declaración.

7) Actos protocolares, reuniones, capacitaciones. Los juramentos, reuniones del Superior Tribunal de Justicia, Capacitaciones de la Escuela Judicial, Exámenes del Consejo de la Magistratura y las reuniones de los equipos de trabajo de los juzgados como de los organismos de la estructura administrativa del Poder Judicial, pueden ser realizadas por videoconferencia.

8) Webex Support: Se utiliza para dar soporte remoto a los usuarios de los sistemas informáticos que brinda el Poder Judicial.

c) Generar remotamente usuarios del sistema de expedientes Iurix On Line para consulta de expedientes por los habitantes.

d) Recepcionar denuncias de todo tipo, ya sea por delitos, violencia familiar, contravenciones, etc, de manera remota por intermedio del sitio web <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>

e) Maximizar el uso de la plataforma de aprendizaje virtual para el dictado de capacitaciones internas y externas.

f) Asistir a todos los usuarios de los servicios tecnológicos por conexión remota a sus equipos utilizando herramientas como Webex Support, Anydesk, y en casos de escritorio remoto vpn forticlient.

Para ello resulta fundamental mantener e incorporar las herramientas tecnológicas que aporten seguridad, confiabilidad y estabilidad a la gestión judicial íntegramente electrónica.

Entonces, en 2026 se continuará trabajando con el sistema de gestión de expedientes IURIX, ya en su nueva versión IURIX CLOUD NATIVE (desarrollado desde 2022), con el soporte anual del fabricante, que contribuye a reducir los tiempos judiciales y a otorgar la máxima transparencia en el trámite del proceso judicial, sumando, durante el año, herramientas de inteligencia artificial y automatización (IURIX MIND), para tender a eficientizar el servicio. Luego de 14 años desde la última migración, se despliega en 2024 íntegramente en servicios de infraestructura en nube de AWS.

El proceso de evolución tecnológica del software Iurix existente desde 2010 hacia una versión Cloud Native representa un paso significativo para el Poder Judicial. Este plan de desarrollo implicó reemplazar el stack tecnológico con uno moderno y flexible que sea compatible con la estrategia de adopción de la nube por parte del Poder Judicial.

Cada fase de este proyecto de evolución incorpora una arquitectura basada en contenedores y microservicios, lo que permite aprovechar al máximo las capacidades de la nube. Además, se adoptan prácticas de integración y despliegue continuo bajo un enfoque DevOps, garantizando la compatibilidad con los nuevos navegadores y los paradigmas actuales de seguridad informática.

En esta nueva versión, Iurix experimenta mejoras sustanciales tanto en funcionalidad como en la experiencia del usuario. Además, facilita la integración con herramientas de inteligencia artificial, como por ejemplo Iurix Mind, una innovadora adición que redefine la interacción con el contenido de las actuaciones mediante la incorporación de servicios

de Chat GPT; y con sistemas externos, como por ejemplo el BUS FEDERAL permitiendo la interoperabilidad y el intercambio de información entre distintos organismos y entidades, tanto públicas como privadas, en el marco de los procedimientos judiciales.

Una transformación significativa es en su arquitectura subyacente al pasar de su anterior enfoque monolítico a un modelo basado en microservicios en Iurix Cloud Native. Este cambio fundamental impulsa una mayor flexibilidad para adaptarse al crecimiento y la escalabilidad. Con esta nueva arquitectura, cada componente se dedica a funciones específicas, lo que permite una adaptación independiente a las cambiantes necesidades del sistema. En consecuencia, Iurix Cloud Native se convierte en una solución más ágil y dinámica, capaz de evolucionar de manera eficiente para satisfacer las demandas en constante evolución.

Este cambio arquitectónico también conlleva un rediseño total de la experiencia del usuario, priorizando la usabilidad y la interacción fluida.

La infraestructura de Iurix Cloud Native se aloja en la nube de AWS. Es que, en San Luis, en una legislación innovadora y comprometida con la eficiencia del servicio de justicia, se estableció en la Ley Orgánica de Administración de Justicia (art. 106) que se adoptarán por el Poder Judicial procedimientos y tecnologías de respaldo o duplicación, a fin de asegurar la inalterabilidad y seguridad de los sistemas informáticos y la continuidad de los servicios, los que serán determinados por la Secretaría de Informática Judicial. En tal contexto, se decide utilizar la nube de AWS para la actualización del sistema de gestión, debido a su excepcional escalabilidad, confiabilidad y seguridad, lo que garantiza un entorno óptimo para ofrecer un servicio eficiente y de alto rendimiento a los usuarios, además de utilizar las herramientas que ofrece AWS para automatizar las entregas y despliegues de versiones en cualquiera de sus ambientes, aminorando el que se tenía en despliegues con grandes actualizaciones espaciadas en el tiempo.

Además, la amplia gama de servicios y herramientas avanzadas proporcionadas por AWS permite implementar una solución personalizada y adaptada a las necesidades específicas, optimizando así la eficiencia operativa con mejores costos. Solamente con invertir en nube el gasto que actualmente se tiene en soporte de la infraestructura on site, se soporta la nueva infraestructura.

La trayectoria global y posición de AWS como líder a nivel mundial, situación ponderada en diferentes medios y consultoras especializadas sobre investigación de tecnologías de la información y reflejada por ejemplo en la matriz de Gartner, brindan la tranquilidad de contar con un socio tecnológico que se preocupa por la alta disponibilidad y la protección de los datos, respaldando el compromiso de la Justicia de San Luis con la excelencia del servicio de justicia.

Un aspecto destacado del nuevo Iurix Cloud Native es la implementación de una base de datos NoSQL llamada Opensearch. Esta base de datos está diseñada para optimizar las consultas y manejar grandes volúmenes de datos, lo que contribuye a mejoras significativas en los tiempos de respuesta y la eficiencia general del sistema.

Al disponer en la infraestructura de nube de AWS permite utilizar los servicios de modelos de lenguaje LLM para incorporar inteligencia artificial generativa IAGen nativa en la aplicación de expedientes, haciendo posible la proyección de desarrollo de Agentes de Inteligencia Artificial dedicados a cada necesidad procesal, con el contexto de los expedientes.

Actualmente, el Poder Judicial cuenta con el sistema de Inteligencia de Negocios (BI) denominado Qlik Sense, utilizado por numerosas e importantes instituciones públicas y privadas de todo el mundo que deciden aplicar tecnología para sustentar mejores tomas de

decisiones organizacionales. Implementado desde el año 2019 por el Poder Judicial, permite, basando la misma en una fundamentación analítica y científica, extraer información válida y confiable que cuantifica y cualifica la gestión de cada organismo Jurisdiccional, fijar objetivos, controlar el cumplimiento de los mismos y adoptar decisiones que orienten su gestión de un modo sistémico para un mejor servicio a la sociedad. En este contexto resulta de primordial interés para el Superior Tribunal pues en orden a los recursos disponibles, se puede conocer, diagnosticar y evaluar de manera efectiva el funcionamiento y necesidades, con el objeto de mejorar la eficacia y la eficiencia de la prestación del servicio de justicia. Se proyectan en 2026 las adaptaciones de los tableros de comando con indicadores acordes a las actuales necesidades funcionales.

En 2026 se prevé mantener la inversión sostenida en infraestructura tecnológica segura para asegurar la disponibilidad de los sistemas informáticos dada la íntegra tramitación despapelizada de los expedientes, renovar equipamiento que no permite sistemas operativos con soporte o que ha superado su vida útil, y disponer de equipos portátiles para maximizar el uso de la potencialidad del trabajo por sistema web, esto último conforme a las necesidades de las distintas funciones de organismos jurisdiccionales y de Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa.-

Por último, se destaca que el Poder Judicial de San Luis, utiliza en su infraestructura crítica y de servidores diferentes distribuciones de Linux y herramientas de software libre, además de la infraestructura por servicios para los sistemas en AWS. Sin embargo, para el puesto de trabajo del usuario final se utiliza tecnología Microsoft; esto se debe a que es ampliamente conocido, con lo que la curva de aprendizaje en estas herramientas

es drásticamente corta y las mismas son sumamente intuitivas, sencillas y fáciles de operar y mantener.

Atento a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, el Programa 17 incluye las necesidades de gastos de todos los Organismos en materia tecnológica -incluido el MPF y sus herramientas correspondientes de investigación-.



**Ministerio de Hacienda
Oficina Presupuesto Público**

FORMULARIO F.7

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA

JURISDICCION: Poder Judicial

UNIDAD EJECUTORA: 10- Superior Tribunal de Justicia

PROGRAMA: 18 - Mantenimiento de Edificios

SUBPROGRAMA: 01 - Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial

PRESUPUESTO AÑO: 2026

Fecha: 30/06/2025

Descripción:

El objetivo principal del área es garantizar el mantenimiento adecuado y buen estado de las dependencias del Poder Judicial en materia edilicia dentro de la Circunscripción que corresponda.

Este subprograma tiene a su cargo el mantenimiento edilicio de todos los edificios e inmuebles del Poder Judicial en la Primera Circunscripción, siendo éstos el Palacio de Justicia, Edificio Tribunales, Edificio Anexo, Secretaría Electoral, Inmuebles destinados al cuerpo de Psicólogos y de Asistentes Sociales del Cuerpo Profesional Forense, Centros y Salas de Mediación y Juzgados de Paz.

Desde el subprograma se ha elaborado el presupuesto necesario a efectos de mantener los edificios detallados precedentemente en condiciones adecuadas de mantenimiento y seguridad e higiene, teniendo en cuenta la cantidad de personal del Poder Judicial y de público que periódicamente transita por los mismos. Se prevé el mantenimiento y reparación de pisos, cielorrasos, azoteas, aberturas, molduras y fachada, muros, ascensores, sanitarios; la readecuación y acondicionamiento de espacios internos a efectos de dotar de espacios de trabajo adecuados a las distintas dependencias, el servicio de mantenimiento de espacios verdes del predio de secuestros, servicio periódico de mantenimiento de ascensores, servicio periódico de mantenimiento del sistema de refrigeración y calefacción.

Se incluyen en este subprograma los gastos necesarios para la conservación del edificio Palacio de Justicia, histórico, cuyo mantenimiento representa una gran responsabilidad por formar parte del patrimonio cultural de la Provincia.



**Ministerio de Hacienda
Oficina Presupuesto Público**

FORMULARIO F.7

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA

JURISDICCION: Poder Judicial

UNIDAD EJECUTORA: 10- Superior Tribunal de Justicia

PROGRAMA: 18 - Mantenimiento de Edificios

SUBPROGRAMA: 02 - Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial

PRESUPUESTO AÑO: 2026

Fecha: 30/06/2025

Descripción:

El objetivo principal del área es garantizar el buen estado de las dependencias del Poder Judicial en materia edilicia dentro de la Circunscripción que corresponda.

Este subprograma tiene a su cargo el mantenimiento edilicio de todos los edificios e inmuebles del Poder Judicial en la Segunda Circunscripción, siendo éste el edificio Ramiro Podetti y todos los Centros y Salas de Mediación y Juzgados de Paz de la misma.

Desde el subprograma se ha elaborado el presupuesto necesario a efectos de mantener todos los edificios ocupados por dependencias judiciales en la Segunda Circunscripción, en condiciones adecuadas teniendo en cuenta la cantidad de personal del Poder Judicial y de público que periódicamente transita por los mismos. Se prevé el mantenimiento y reparación de pisos, cielorrasos, azoteas, aberturas, molduras y fachada, muros, ascensores, del sistema central de refrigeración, la readecuación y acondicionamiento de espacios internos a efectos de dotar de espacios de trabajo adecuados a las distintas dependencias, la adquisición de equipos de aire acondicionado para distintas dependencias, la compra de herramientas e insumos, el servicio de mantenimiento de espacios públicos y espacios verdes.



**Ministerio de Hacienda
Oficina Presupuesto Público**

FORMULARIO F.7

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA

JURISDICCION: Poder Judicial

UNIDAD EJECUTORA: 10 - Superior Tribunal de Justicia

PROGRAMA: 18 - Mantenimiento de Edificios

SUBPROGRAMA: 03- Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial

PRESUPUESTO AÑO: 2026

Fecha: 30/06/2025

Descripción:

El objetivo principal del área es garantizar el buen estado de las dependencias del Poder Judicial en materia edilicia dentro de la Circunscripción que corresponda.

Este subprograma tiene a su cargo el mantenimiento edilicio de todos los edificios e inmuebles del Poder Judicial en la Tercera Circunscripción, siendo éstos el edificio Multifuero ubicado en la isla de servicios de la localidad de Santa Rosa, el edificio Tribunales en Concaran, el edificio Cámara de Apelaciones en Concaran, el inmueble ocupado por el Juzgado de Familia y Menores, Centros y Salas de Mediación y Juzgados de Paz

Desde el subprograma se ha elaborado el presupuesto necesario a efectos de mantener todos los edificios ocupados por dependencias judiciales en la Tercera Circunscripción, en condiciones adecuadas teniendo en cuenta la cantidad de personal del Poder Judicial y de público que periódicamente transita por los mismos. Se prevé el mantenimiento y reparación de pisos, cielorrasos, aberturas, molduras y fachada, muros, del sistema central de refrigeración, el servicio periódico de mantenimiento del sistema contra incendio, servicio periódico de mantenimiento del sistema de refrigeración y calefacción, servicio de mantenimiento de espacios verdes; la readecuación y acondicionamiento de espacios internos a efectos de dotar de espacios de trabajo adecuados a las distintas dependencias; la compra de herramientas e insumos. Se planifica la construcción de una nueva morgue judicial.



**Ministerio de Hacienda
Oficina Presupuesto Público**

FORMULARIO F.7

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA

JURISDICCION: Poder Judicial
UNIDAD EJECUTORA: 10 - Superior Tribunal de Justicia
PROGRAMA: 19 - Justicia de Paz Lega
SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO: 2026
Fecha: 30/06/2025

Descripción:

Los Jueces de Paz no letrados están contemplados en los artículos 220 a 223 de la Constitución Provincial y en el Título XI, de la Ley Nº IV-0086-2021, Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis, resultando ser en la práctica el primer eslabón de la justicia.

Sus funciones se encuentran definidas en la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, según la cual conocerán : 1) De todo asunto civil y comercial cuyo monto no exceda al fijado para su competencia mediante Acordada del Superior Tribunal de Justicia; 2) De los juicios de desalojo por falta de pago de alquileres, en casos cuyo monto de alquiler mensual no exceda al fijado para su competencia mediante Acordada del Superior Tribunal de Justicia; 3) De los juicios sucesorios en que el haber hereditario no exceda al monto fijado para su competencia mediante Acordada del Superior Tribunal de Justicia; 4) De los demás asuntos cuya competencia se le atribuyan por Leyes o Acordadas del Superior Tribunal; 5) Queda excluida de su competencia toda cuestión penal, correccional o contravencional reservada por la Ley a la Justicia Letrada; 6) Quedan excluidos de su competencia: Los juicios sucesorios en los que se alegue la calidad de heredero no forzoso, los de concursos y quiebras, laborales, acciones reales o posesorias o de desalojo que no sean fundados en falta de pago; 7) Asimismo, quedan excluidos de su competencia: Los juicios de nulidad y disolución de matrimonio, de conflictos derivados de las uniones convivenciales, de la responsabilidad parental, los que versen sobre estado de familia y sobre la capacidad de las personas.-

Sus deberes se encuentran enumerados en el art. 94 de la misma Ley.

En este programa se incluyen los créditos necesarios para el normal desenvolvimiento de los Juzgados de Paz Lego, alquiler de inmuebles, gastos de personal, de

funcionamiento y compra de bienes de uso necesarios para el adecuado equipamiento de las dependencias.

Es política del Superior Tribunal el acercamiento de la justicia a la sociedad también a través de los Juzgados de Paz Lego, para lo cual durante el año que se presupuesta se prevé equipar a estas dependencias de las herramientas informáticas necesarias y continuar con la capacitación permanente del personal.

Los Juzgados de Paz son treinta y uno (31) y se encuentran distribuidos en todo el territorio provincial, ubicados en las localidades de Candelaria, Quines, Lujan, La Botija, Las Chacras, San Francisco, Los Manantiales – Villa General Roca, La Carolina, El Trapiche, Nogoli, La Calera, Los Cajones, Las Aguadas, San Martín, Santa Rosa, Merlo, Villa Larca, Las Lagunas, Tilisarao, Naschel, Paso Grande, La Toma, El Morro, La Punilla, Saladillo, Alto Pencoso, Zanjitas, Justo Daract, Buena Esperanza, Unión y Arizona.



**Ministerio de Hacienda
Oficina Presupuesto Público**

FORMULARIO F.7

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA

JURISDICCION: Poder Judicial

UNIDAD EJECUTORA: 10 - Superior Tribunal de Justicia

PROGRAMA: 20 - Mediación Judicial y Extrajudicial

SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO: 2026

Fecha: 30/06/2025

Descripción:

La mediación fue instituida en el ámbito de la Provincia de San Luis por la Ley NºIV-0700-2009 como método no adversarial de solución de conflictos, y se rige por las disposiciones allí establecidas, y en Su Decreto Reglamentario Nº 534-MGJC-10 y Acuerdo STJ- 307/11.

Se trata de un procedimiento distinto al proceso tradicional (juicio), con el propósito de que, mediante la intervención de un mediador, las partes puedan llegar a un acuerdo donde se resuelva el conflicto que las enfrenta y que sea satisfactorio para ambas.

Entre los beneficios principales esta la celeridad que caracteriza al proceso, los tiempos de resolución, el protagonismo de las partes, y el menor costo emocional y económico, lo que facilita el acceso a justicia. Haciendo efectivo la tutela jurídica.

A través de centros y salas de mediación ubicados en distintas localidades de la provincia se ha logrado un importante avance en la resolución de conflictos, atento a que el sistema permite dar respuesta con mayor rapidez que el Sistema Judicial.

Actualmente se cuenta con TREINTA (30) espacios distribuidos en todo el territorio provincial, donde se llevan a cabo las audiencias presenciales y semipresenciales, y se cuenta con 32 plataformas CISCO WEBEX, para realizar audiencias virtuales.

LISTA DE CENTROS Y SALAS DE MEDIACION:

Centro de Mediación judicial y Extrajudicial en la ciudad de San Luis; Sala de Mediación en la Ciudad de la Punta; Sala de Mediación en la Ciudad de Juana Koslay; Sala de Mediación “Dr.Esau Vicente Francisco Zupo” en el Edificio Tomas Jofre 4to Piso; Sala de Mediación en la localidad del Trapiche; Sala de Mediación en la localidad San Jerónimo; Sala de Mediación en la localidad de La Toma; Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial en la ciudad de Villa Mercedes; Sala de Mediación en la localidad de Justo

Daract; Sala de Mediación en la localidad de Juan Llerena; Sala de Mediación en localidad de La Punilla; Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial en la ciudad de Concaran; Sala de Mediación en la localidad de San Martín; Sala de Mediación en la localidad de Naschel; Sala de Mediación en la localidad de Villa Larca; Sala de Mediación en la localidad de Villa del Carmen; Sala de Mediación en la localidad de Tilisarao; Sala de Mediación en la localidad de Renca; Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial en la Villa de Merlo; Sala de Mediación en la localidad de Los Cajones; Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial en la localidad de San Francisco del Monte de Oro; Sala de Mediación judicial y Extrajudicial en la localidad de Lujan; Sala de Mediación judicial y Extrajudicial en la localidad de Quines; Sala de Mediación en la localidad de Nogolí; Sala de Mediación en la localidad de La Calera; Sala de Mediación en la localidad de Candelaria; Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial en la localidad de Arizona; Sala de Mediación en la localidad de Batavia; Sala de Mediación en la localidad de Nueva Galia; Sala de Mediación en la localidad de Buena Esperanza.

Siendo el acceso a la justicia uno de los puntos más importantes de la agenda judicial, y la descentralización la herramienta más efectiva para su logro, en ese sentido se continuará la Mediación Judicial y Extrajudicial, garantizando así el acceso a la justicia a los más alejados de los centros urbanos.



**Ministerio de Hacienda
Oficina Presupuesto Público**

FORMULARIO F.7

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA

JURISDICCION: Poder Judicial
UNIDAD EJECUTORA: 10 - Superior Tribunal de Justicia
PROGRAMA: 21 - Enjuiciamiento de Magistrados
SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO: 2026
Fecha: 30/06/2025

Descripción:

Este programa cumple con el imperativo Constitucional fijado desde su creación. El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de San Luis, es un Cuerpo Colegiado de carácter permanente, con rango constitucional y autonomía institucional, cuyo funcionamiento está previsto en el Capítulo XXII de nuestra Constitución Provincial, y se encuentra regulado por la Ley Provincial N° VI-0478-2005 – TEXTO ORDENADO Ley XVIII-0712-2010 - Ley VI-0640-2008.

Tiene como función específica, juzgar y en su caso remover a los magistrados, integrantes del Ministerio Público y demás funcionarios comprendidos en la Constitución de la Provincia, denunciados ante este Honorable Jurado mediante acción pública, que puede ser ejercida por cualquier persona, por el Superior Tribunal de Justicia, el Ministerio Público y Colegios de Abogados de la Provincia, por mal desempeño de sus funciones, incapacidad física o mental sobreviniente, faltas graves o la comisión de delitos comunes, causales expresamente previstas en el art. 22 de Ley Provincial N° VI-0478-2005.

El Cuerpo constituye en sí mismo una garantía constitucional de permanencia para los señores Magistrados que cumplen en forma eficaz con sus funciones, y hacia la sociedad una señal de un mejor servicio de justicia.

Sus miembros, pertenecientes al Poder Judicial, Poder Legislativo, y abogados de la matrícula, se reúnen regularmente, para tratar las distintas denuncias y temas de su incumbencia.

El programa contempla las asignaciones correspondientes para hacer frente a las erogaciones emergentes de los juicios que se realicen.

La Secretaría de este Cuerpo Colegiado la ejerce la Secretaría Judicial del Superior Tribunal de Justicia, razón por la cual este programa no cuenta con personal propio, sino que cuenta con personal de la mencionada Secretaría que son designados en carácter de colaboración.



**Ministerio de Hacienda
Oficina Presupuesto Público**

FORMULARIO F.7

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA

JURISDICCION: Poder Judicial
UNIDAD EJECUTORA: 11 - Consejo de la Magistratura
PROGRAMA: 22 - Selección y Nombramiento de Magistrados
SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO: 2026
Fecha: 30/06/2025

Descripción:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis tiene raigambre Constitucional, ya que su funcionamiento está previsto en el Capítulo XXI de la Constitución de la Provincia, en los artículos 196 a 200, a partir de la Reforma Constitucional que se llevó a cabo en la Provincia en el año 1987. Su funcionamiento se encuentra regulado por la Ley Provincial N° VI-0615-2008 y su Reglamento Interno.

CONFORMACIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN

El Consejo de la Magistratura, conforme el art. 198 de la Constitución Provincial, está integrado por: un miembro del Superior Tribunal, que lo preside; un magistrado o miembro del Ministerio Público por cada una de la circunscripciones judiciales; dos legisladores provinciales, abogados si los hubiere; un abogado por cada circunscripción judicial en ejercicio de la profesión, inscripto en la matrícula de la Provincia, domiciliado en ella y que reúna las condiciones para ser miembro del Superior Tribunal de Justicia y un Ministro del Poder Ejecutivo.

Lo integran diez miembros titulares, y diez suplentes. Cuatro del estamento Judicial, tres del estamento de los abogados, dos del estamento Legislativo y uno en representación del Poder Ejecutivo.

Los mismos son elegidos de la siguiente forma:

- 1) El Ministro del Superior Tribunal por sorteo entre sus miembros.
- 2) Los magistrados e integrantes del Ministerio Público de cada circunscripción judicial, por elección directa y secreta entre ellos.
- 3) Los legisladores por designación de la Cámara de Diputados.

4) Los abogados mediante elección directa, secreta y obligatoria, practicada entre los inscriptos y habilitados para el ejercicio de la profesión, de cada circunscripción judicial y bajo el control de las entidades de ley que tienen a su cargo la matrícula en cada una de ellas.

5) El Ministro por designación del Poder Ejecutivo.

En la misma forma son elegidos igual número de suplentes.

El ejercicio de la función constituye carga pública y el mandato dura dos años pudiendo ser reelectos, con excepción de los mencionados en los incisos dos y cuatro del citado artículo.

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, también cuenta con una Secretaría y personal administrativo.

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y ORGANOS

Son funciones del Consejo de la Magistratura, según lo previsto en el art. 199 de la Constitución Provincial:

1) Proponer por terna al Poder Ejecutivo, el nombramiento y traslado de los magistrados judiciales y titulares del Ministerio Público, que se especifican en el artículo 196 segunda parte.

2) Organizar y resolver los concursos de antecedentes merituando integralmente la personalidad del postulante, en función del cargo a discernir.

3) Dictar su reglamento de organización y funcionamiento.

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

Comunicada una vacancia por el Superior Tribunal de Justicia al Consejo de la Magistratura, éste debe proponer la terna respectiva al Poder Ejecutivo, dentro de los sesenta días de recibida la comunicación (art. 200 de la Constitución Provincial).

La convocatoria del concurso para el cargo a cubrir, se realiza mediante una publicidad en el Boletín Oficial Judicial de la Provincia, en un diario de circulación provincial y en la Página Web del Poder Judicial (art. 2 - Ley NºVI-0615-2008).

Las inscripciones se efectúan directamente desde la web, incorporando toda la documentación necesaria en forma digitalizada, firmando digitalmente la presentación formal de las inscripciones. Ello facilita la reutilización de la documentación presentada en distintos concursos para el mismo postulante; agiliza los procesos internos relacionados a los concursos; ofrece reportes y gráficos variados para lograr una administración eficiente y tomar decisiones acertadamente; genera reportes y

constancias de inscripción disponibles para el postulante, de manera de reforzar la transparencia y brindarle seguridad en cuanto a la recepción y guarda de los datos declarados.

Una vez vencido el término fijado para la inscripción se labrará acta de cierre en la que deberá constar la lista de los inscriptos y, en un plazo máximo de treinta días, también se publica en los mismos medios y durante tres días, el nombre y los antecedentes de las personas que se hayan postulado para la cobertura de la vacancia (art. 5 - Ley NºVI-0615-2008). Ello, a los fines de que los ciudadanos en general, las organizaciones no gubernamentales, los colegios profesionales, las entidades académicas y de derechos humanos, en el plazo de quince días, a contar desde la última publicación en el Boletín Oficial Judicial de la Provincia, puedan presentar por escrito y de modo fundado y documentado, las posturas, observaciones y circunstancias que consideren de interés expresar respecto de los postulantes, con Declaración Jurada respecto de su propia objetividad en relación a los inscriptos, sin que sean consideradas aquellas objeciones irrelevantes desde la perspectiva de la finalidad del procedimiento que establece la presente Ley o que se funden en cualquier tipo de discriminación racial, religiosa, ideológica o de cualquier otra naturaleza que desvirtúe el presente procedimiento. (art. 6 - Ley Nº VI-0615-2008).

Él o los postulantes, que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados, son convocados por el Consejo de la Magistratura a una Audiencia Pública de evaluación que se realiza ante una Comisión de Evaluación Técnica que designa el Superior Tribunal. Esta Comisión estará conformada como mínimo por tres profesores de Universidades Nacionales y/o Privadas, reconocidas y autorizadas por el Ministerio de Educación de la Nación (art. 7 - Ley NºVI-0615-2008).

Los integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica entregan a los aspirantes, en oportunidad del comienzo de la Audiencia Pública de evaluación, un expediente en materia de su competencia, para que dicten sentencia en el plazo que les otorguen, el que no puede ser menor a cinco horas, para lo cual autorizan a éstos a utilizar y/o solicitar bibliografía escrita de consulta que estimen necesarias. Mientras no entreguen la sentencia no pueden los aspirantes, retirarse del lugar fijado para el examen. Lo propio realizan cuando se trata de un aspirante al Ministerio Público, en relación al pronunciamiento requerido (art. 8 - Ley Nº VI-0615-2008).

Concluida la etapa anterior el Consejo de la Magistratura cita a los postulantes a una Audiencia Pública, para el día siguiente, a los fines de tomar conocimiento personal y de examinar verbalmente a los mismos sobre los temas atinentes al cargo para el que concursa. A dicha Audiencia deben concurrir, además de los integrantes del Consejo de

la Magistratura, los señores miembros de la Comisión de Evaluación Técnica que corresponda. En la misma, los postulantes para cada cargo, deben defender su nominación y responder a las observaciones que hayan sido formuladas conforme a lo previsto por el Artículo 6º de la presente Ley.

Tal audiencia, es videograbada y transmitida por videoconferencia en las distintas Circunscripciones Judiciales para facilitar la publicidad de la misma.

Finalizado el conocimiento personal y el examen verbal de todos los postulantes, los integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica emiten un dictamen en el cual calificarán a los aspirantes de la siguiente forma: a) Recomendable; b) No recomendable para el cargo que aspira. Dicho dictamen es entregado al Consejo de la Magistratura para su evaluación final, la que se hace conocer de inmediato a los examinados (art. 9 - Ley N°VI-0615-2008).

Los postulantes que hubieren superado satisfactoriamente las audiencias de evaluación técnica y de conocimiento, deben someterse a un examen psicofísico que es realizado por una Junta Médica integrada por un médico clínico, un médico psiquiatra y un psicólogo que desempeñen su profesión en entidades públicas, quienes deben entregar su informe conjunto al Consejo de la Magistratura en el plazo que éste estipule, teniendo especial consideración el perfil para el cargo que se concursa. El examen psicofísico tiene una validez de un año, contado a partir de la fecha de su realización, por lo que, para integrar una terna posterior a este período, el postulante deberá someterse a un nuevo examen psicofísico. (art. 10 - Ley N°VI-0615-2008).

Luego, con los antecedentes pertinentes (carpeta de antecedentes, audiencias de evaluación técnica y de conocimiento y examen psicofísico), el Consejo de la Magistratura se pronuncia incluyendo o no a los evaluados en la terna determinada en el Artículo 199 de la Constitución de la Provincia. Para el caso de que el Consejo dispusiera apartarse del dictamen de la Comisión de Evaluación Técnica, deberá acompañar un informe fundado e incorporar al expediente el dictamen de la Comisión de Evaluación Técnica. En todos los casos debe, además acompañar toda la documentación recibida y evaluada (art. 11 - Ley N°VI-0615-2008).

Este proceso se concluye en el momento en el que Poder Ejecutivo elige a un postulante de la terna enviada por el Consejo de la Magistratura, y remite la propuesta al Senado de la Provincia en el término de treinta días, computados a partir de la fecha de recepción de la misma. Operado el vencimiento de dicho plazo se tiene por rechazada la terna en su totalidad, y el Consejo de la Magistratura debe remitir una segunda terna en la forma prevista en la norma constitucional citada. En caso de decisión positiva, se envía el pliego del elegido con todo lo actuado al Senado de la Provincia, a los fines del

acuerdo, previa Audiencia Pública en la que el propuesto debe defender su nominación y responder las observaciones formuladas. (art. 12 - Ley N°VI-0615-2008).

La información de todos los concursos y postulantes es pública y accesible mediante la web del Consejo de la Magistratura.

Se incluyen en el programa las previsiones de gastos necesarias para el normal funcionamiento del Organismo.



**Ministerio de Hacienda
Oficina Presupuesto Público**

FORMULARIO F.7

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA

JURISDICCION: Poder Judicial

UNIDAD EJECUTORA: 13 - Escuela de Capacitación Dr. Juan Crisóstomo Lafinur

PROGRAMA: 24 – Escuela de Capacitación

SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO: 2026

Fecha: 30/06/2025

Descripción:

La capacitación esta entendida como un deber y un derecho del personal judicial, Art. 9 LEY N° IV-0086-2021.-

La creación de la Escuela de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de San Luis se formalizó mediante acuerdo N° 227/98, proponiendo como objetivo general del mismo “la formación y capacitación, actualización y perfeccionamiento de magistrados, funcionarios y empleados a los fines de optimizar el funcionamiento del poder judicial”.

La búsqueda de la excelencia a través de la capacitación y perfeccionamiento se visualiza a través de su misión: “Brindar perfeccionamiento permanente y especializado con el propósito de consolidarse como una Institución reconocida por la calidad de sus programas de estudio y por el compromiso y profesionalización de todos los integrantes del Poder Judicial; garantizando el resguardo y protección de los derechos de los habitantes de la Provincia de San Luis”.

Cumple su visión: “Siendo un órgano rector de la formación y capacitación judicial de todo el personal, proporcionando herramientas para que se desempeñen con ética, transparencia, eficacia y equidad y así contribuir al fortalecimiento del Poder Judicial y del Estado de Derecho”.

A continuación, se destacan los valores de la Escuela:

- **Honestidad:** sinceridad y transparencia con la cual el funcionario se trata a sí mismo y a los demás.
- **Lealtad:** con los principios constitucionales, institucionales y de desarrollo humano y con las obligaciones y responsabilidades delegadas.
- **Compromiso:** interés profundo y serio, individual y colectivo con que el personal de la Escuela de Capacitación que aborda el quehacer diario.
- **Respeto:** flexibilidad y adaptación con que se enfrentan las diferencias en el trato y quehacer diarios de los usuarios.
- **Solidaridad:** identificación con las necesidades, sensibilidad hacia las necesidades de los demás y apoyo en su desarrollo integral.
- **Responsabilidad:** en el quehacer diario y cumplimiento de las labores.

Además de las capacitaciones presenciales, también se dictan a través de la plataforma virtual, abordando distintos temas del quehacer judicial y administrativo.

El presupuesto proyectado para el año 2026 prevé los gastos necesarios para su normal funcionamiento.



**Ministerio de Hacienda
Oficina Presupuesto Público**

FORMULARIO F.7

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA

JURISDICCION: Poder Judicial
UNIDAD EJECUTORA: 14- Ministerio Fiscal
PROGRAMA: 25 – Procuración General
SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO: 2026
Fecha: 30/06/2025

Descripción:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la Ley Orgánica del Ministerio Público N°IV-1052-2021, dispone los principios de organización y funcionamiento del Ministerio Público.

Con la estructura Orgánica Funcional dispuesta por Ley N°IV-1052-2021 modificada por la Ley N°IV-1106-2023, el Ministerio Público ejercerá sus funciones por medio de sus órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y de dependencia jerárquica. Su actuación jurisdiccional será independiente y no tendrá sujeción a instrucción o directiva alguna proveniente de otras autoridades judiciales ni de otros poderes del Estado.

Actúa en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad velando por el respeto de los derechos, deberes, principios y garantías constitucionales, custodiando la buena marcha de la administración de justicia. Para ello cuenta con la legitimación plena en defensa de los intereses individuales, colectivos, o difusos de la sociedad, en resguardo de la vigencia equilibrada de los valores jurídicos consagrados en los principios constitucionales.

En este programa, los integrantes del Ministerio Público Fiscal, sin distinción de jerarquías, deberán observar en el desempeño de sus funciones, los principios de flexibilidad, trabajo en equipo y responsabilidad en relación con el resultado de la gestión, teniendo como objetivo lograr la mayor eficacia en la función. En particular, evitaren la existencia de compartimentos estancos y la realización de trámites innecesarios, excesos rituales, buscando la celeridad de los procesos y la mejor atención del justiciable.

Es principal función del Ministerio Fiscal la reparación y ejecución de la acción penal pública, actuando de un modo objetivo, fundado en el interés social y en la correcta aplicación de la ley.

En esta categoría se incluye, con asiento en la Primera Circunscripción Judicial, dos Fiscalías de Juicio, seis Fiscales de Instrucción Penal, y dos Fiscalías de Instrucción Penal con intervención en contexto de género, diversidad sexual, infancias y adultos mayores, dos Fiscalías Multifuero, y nueve Fiscales Adjuntos.

Con asiento en la Segunda Circunscripción Judicial, dos Fiscalías de Juicio, seis Fiscales de Instrucción Penal, y dos Fiscalías de Instrucción Penal con intervención en contexto de Género, diversidad sexual, infancias y adultos mayores, dos Fiscalías Multifuero, y nueve Fiscales Adjuntos.

Con asiento en la Tercera Circunscripción Judicial, una Fiscalía de Cámara, una Fiscalía Multifuero, tres Fiscalías de Instrucción Penal, una Fiscalía de Instrucción Penal con intervención en contexto de Género, diversidad sexual, infancias y adultos mayores, y cinco Fiscales Adjuntos.

Según lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley Orgánica del MPF IV-1052-2021, el titular del ministerio fiscal remitirá anualmente y con la debida antelación el requerimiento presupuestario del Ministerio Fiscal al Superior Tribunal Judicial para la elaboración del presupuesto general del Poder Judicial.

El objetivo principal para este año que se presupuesta, es continuar con la reducción del índice de morosidad en la tramitación de las causas y la eficiente resolución de las mismas, continuar trabajando para hacer de la justicia un servicio público accesible, especialmente para los más vulnerables, y profundizar la búsqueda de respuestas para tener una justicia abierta a la sociedad y a la altura de las demandas del siglo XXI.



Ministerio de Hacienda
Oficina Presupuesto Público

FORMULARIO F.7

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA

JURISDICCION: Poder Judicial
UNIDAD EJECUTORA: 15- Ministerio de la Defensa
PROGRAMA: 26 –Defensoría General
SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO AÑO: 2026
Fecha: 30/06/2025

Descripción:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PÚBLICO N°IV-1052-2021, dispone los principios de organización y funcionamiento del Ministerio Público.

El Ministerio Público ejercerá sus funciones por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y de dependencia jerárquica. Su actuación jurisdiccional será independiente y no tendrá sujeción a instrucción o directiva alguna proveniente de otras autoridades judiciales ni de otros poderes del Estado.

Actúa en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velando por el respeto de los derechos, deberes, principios y garantías constitucionales, custodiando la buena marcha de la administración de justicia. Para ello cuenta con legitimación plena en defensa de los intereses individuales, colectivos o difusos de la sociedad, en resguardo de la vigencia equilibrada de los valores jurídicos consagrados en los principios constitucionales.

En este programa, los integrantes del Ministerio de la Defensa, sin distinción de jerarquías, deberán observar en el desempeño de sus funciones, los principios de flexibilidad, trabajo en equipo y responsabilidad en relación con el resultado de la gestión, teniendo como objetivo lograr la mayor eficacia en la función. En particular, evitarán la existencia de compartimentos estancos y la realización de trámites innecesarios, excesos rituales, buscando la celeridad de los procesos y la mejor atención del justiciable.

Es principal función del Ministerio de la Defensa asesorar, defender y representar a los requirentes de justicia que sean beneficiarios del sistema de gratuidad, a los imputados que no tengan asistencia legal privada, a los niños, niñas y adolescentes, incapaces y ausentes.

El Ministerio de la Defensa actuará de un modo objetivo, fundado en el interés social y en la correcta aplicación de la ley.

Para el ejercicio del Ministerio de la Defensa se garantizará la comunicación reservada con los asistidos o representados, evitando conflictos de interés y violación del secreto profesional.

En esta categoría - LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PÚBLICO N° IV-1052-2021 y su modificatoria LEY I-1106- se incluyen, con asiento en la ciudad de San Luis, DOS (2) Defensorías de Juicio; DOS (2) Defensoría Oficial en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral; TRES (3) Defensorías Oficiales en lo Penal; TRES (3) Defensorías de Niñez, Adolescencia e Incapaces y CUATRO (4) Defensores Adjuntos.

Con asiento la ciudad de Villa Mercedes, DOS (2) Defensorías de Juicio; DOS (2) Defensoría Oficial en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral; TRES (3) Defensorías Oficiales en lo Penal; TRES (3) Defensorías de Niñez, Adolescencia e Incapaces y CUATRO (4) Defensores Adjuntos.

Con asiento en la ciudad de Concaran, DOS (2) Defensorías Oficiales en lo Penal; DOS (2) Defensores Adjuntos; UNA (1) Defensoría Oficiales en lo Civil, Comercial, Ambiental, Laboral y DOS (2) Defensoría en Niñez, Adolescencia e Incapaces.

Según lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV-1052-2021, el titular del Ministerio de la Defensa remitirá anualmente y con la debida antelación el requerimiento presupuestario del Ministerio de la Defensa al Superior Tribunal de Justicia para la elaboración del presupuesto general del Poder Judicial.

Adecuación de la Estructura de Personal según Acuerdo N.º 274-STJSL-SA-2024

En cumplimiento del Acuerdo N.º 274-STJSL-SA-2024 del Superior Tribunal de Justicia, se incorpora a este presupuesto la nueva estructura de cargos por categoría del escalafón profesional y administrativo del Ministerio Público de la Defensa, con una proyección de cinco (5) años. Las nuevas designaciones están destinadas a optimizar el funcionamiento operativo de cada una de las dependencias.

A continuación, se detalla la dotación prevista:

Defensoría General (San Luis - Sede Central)- Escalafón Profesional: CUATRO (4) secretarios de 1° Instancia – (UNO) 1 por cada una de las siguientes áreas: Administración, Comunicación, Atención al Usuario, Acceso a la Justicia)- Escalafón Administrativo: Prosecretario – 1 cargo- Oficial de 1° – 1 cargo-Defensorías de Juicio- Primera Circunscripción- Profesional: 2 Prosecretarios- Administrativo: 1 Prosecretario,

1 Oficial de 1°-Segunda Circunscripción- Profesional: 2 Prosecretarios- Administrativo: 1 Prosecretario, 1 Oficial de 1°-Defensorías Oficiales en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral-Primera y Segunda Circunscripción-- Profesional: 2 Prosecretarios cada una Administrativo: 2 Prosecretarios, 2 Jefes de Departamento, 2 Jefes de Despacho, 2 Oficiales de 1° cada una-Tercera Circunscripción - Profesional: 1 Prosecretario- Administrativo: 1 Prosecretario, 1 Jefe de Departamento, 1 Jefe de Despacho, 2 Oficiales de 1°-Defensorías Oficiales en lo Penal Primera y Segunda Circunscripción- Profesional: 3 Prosecretarios cada una- Administrativo: 3 Prosecretarios, 3 Jefes de Departamento, 3 Jefes de Despacho, 3 Oficiales de 1° cada una Tercera Circunscripción- Profesional: 2 Prosecretarios- Administrativo: 3 Prosecretarios, 3 Jefes de Departamento, 3 Jefes de Despacho, 3 Oficiales de 1°

Defensorías de Niñez, Adolescencia e Incapaces Primera y Segunda Circunscripción- Profesional: 3 Prosecretarios cada una- Administrativo: 3 Prosecretarios, 3 Jefes de Departamento, 3 Jefes de Despacho, 3 Oficiales de 1° cada una Tercera Circunscripción- Profesional: 2 Prosecretarios - Administrativo: 2 Prosecretarios, 2 Jefes de Departamento, 2 Jefes de Despacho, 2 Oficiales de 1°

Registro Único de Postulantes para Adopción- San Luis (Sede Central)- Profesional: 2 Prosecretarios - Administrativo: 2 Jefes de Departamento- Delegaciones en la Segunda y Tercera Circunscripción - Profesional: 1 Secretario de 1° Instancia y 1 Prosecretario por delegación - Administrativo: 1 Jefe de Departamento por delegación.

En cumplimiento a ello es que se envía el anteproyecto respectivo a los fines de su debida consideración.

1- Pago de estudios de ADN:

Se destinarán recursos monetarios para el pago del examen biológico de ADN, cuando el mismo pueda ser efectivizado sin necesidad del contralor de los órganos jurisdiccionales y con el objeto de lograr cuestiones que hacen a la determinación de los derechos fundamentales de quiénes son beneficiarios del servicio público de defensa y que en general pertenecen a grupos vulnerables que de otro modo se ven privados de gozar de determinadas garantías.

En general la realización de dicha medida permitirá a quienes no tienen establecido alguno de sus vínculos filiatorios, poder tomar conocimiento certero de ello; o bien despegar dudas sobre el existente.

El modo de efectivización del reclamo tendrá su origen mediante las presentaciones espontáneas o bien cuando la demanda surja a raíz de la labor conciliatoria de las Defensorías de Niñez, Adolescencia e Incapacidad, y Defensorías Civiles.

La posibilidad brindada por medio del acceso directo a esta clase de exámenes implica hacer efectivo el principio de tutela judicial efectiva, evitando que se judicialicen cuestiones que pueden ser resueltas de otro modo y contribuyendo a una rápida solución frente al conflicto.

Asimismo, la realización de dicha medida también podrá ser requerida por las dependencias institucionales con intervención por ante el fuero Penal cuando aparezca como necesaria para acreditar cuestiones que hagan a la defensa de sus representados.

Se ha de tener presente que la garantía de defensa en juicio no se efectiviza únicamente con la designación de un abogado estatal o privado, sino que resulta necesario contar con medidas de acompañamiento que permitan realizar una investigación propia, lo que pone en valor la tutela judicial efectiva, categoriza el rol de la defensa para toda la ciudadanía y hace a la autonomía de esta rama del Ministerio Público.

Y es en tal sentido que medidas como la propuesta, contribuyen a la labor responsable y garante de los derechos de las personas representadas.

2- Pago del servicio de consulta de base de datos personales:

Se continuará con el pago a la/s empresa/s que brinde el servicio de consulta de bases de datos personales, a los fines de corroborar la veracidad de la información brindada en la declaración jurada de los requirentes del beneficio de defensa gratuita de las Defensorías en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral y/o para que las Defensorías de Niñez Adolescencia e Incapaces, Defensorías Oficiales en lo Penal y Defensorías de Juicio obtengan datos de importancia inherentes a su/s defendido/s.

El servicio mencionado permite dotar de agilidad a diversas tramitaciones internas de cada una de las dependencias y a tener conocimiento inmediato de datos que permiten resolver conflictos diarios, así como realizar peticiones judiciales y presentaciones que se verían dilatadas en el tiempo en caso de no poder acceder al mencionado servicio de consulta, posibilitando el conocimiento directo de domicilios, datos personales, números de teléfono y otros, que agilizan citaciones, informes, requerimiento de medidas judiciales o extrajudiciales, entre otros aspectos.

3- Creación de Cuerpo Técnico y/o Registro de Auxiliares del Ministerio Público de la Defensa:

Teniendo en cuenta que el trabajo interdisciplinario es fundamental como un correcto ejercicio de la defensa, se dará apertura a un cuerpo técnico y/o registro de profesionales, especialistas que intervendrán en aquellos casos en los que sea requerida su actuación técnica pericial por parte de los integrantes del Ministerio Público de la Defensa, con la finalidad de garantizar las condiciones de igualdad en la defensa técnica, tales como peritos informáticos, contables, psicólogos, trabajadores sociales, médicos -en sus distintas especialidades-, entre otros.

Asimismo, se prevé que en la referida nómina se incorporen acompañantes terapéuticos o psicólogos con un perfil social, para la asignación y monitoreo de casos complejos.

En cuanto a la actividad pericial, en su relación con la faz penal, se ha de tener presente que la implementación del Sistema Acusatorio Adversarial, en el que se ha puesto un gran esfuerzo, los servicios periciales son autónomos, de modo que ha de preverse la posibilidad de contar con un plantel permanente de peritos de la Defensa Pública, o por lo menos la posibilidad de acceder a los mismos por medio por medio de otro tipo de contrataciones.

4- Creación de “Defensorías Móviles”: -

Bajo la modalidad de prueba piloto por el término de un año- funcionarios/as y agentes judiciales se trasladarán a distintos emplazamientos periféricos rurales y urbanos a los fines de tomar contacto con los/as ciudadanos/as que se encuentren en especiales dificultades para acceder al sistema de justicia por encontrarse en situación de vulnerabilidad social, cultural y económica y en consecuencia no puedan acceder y/o ejercer los derechos que le son reconocidos.

Esto se ha llevado a cabo desde la creación del Consejo de Protección Financiera del Adulto Mayor, en octubre de 2024, integrado por organismos públicos y privados de la provincia de San Luis y por este Ministerio Público de la Defensa. El Consejo tiene como proyección continuar acercándose a los grupos vulnerables, ya sea por razones de edad, distancia, situación social u otras condiciones que limiten su acceso efectivo a derechos.

La idea tiende a promover y ejecutar políticas para facilitar el acceso a justicia, teniendo en cuenta el rol estratégico que cumple el servicio de defensa pública en la protección de los derechos fundamentales de las personas.

La propuesta implica brindar asesoramiento, posibilitar soluciones alternativas de gestión de los diferentes conflictos y cuando fuere necesario representar en juicio a

quienes no accedan de otro modo, debido a las distancias o dificultades de traslado hacia los asientos de cada circunscripción judicial.

5- Patrocinio Jurídico Gratuito:

Se creará un Registro de Abogados/as -sin relación de dependencia- que brinden patrocinio jurídico gratuito y/o asesoramiento a las personas en especial situación de vulnerabilidad, para que de modo paralelo a la actuación de las/os Defensores en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral, y aún en lo que respecta a la Defensa Penal, asesoren y representen a los grupos anteriormente mencionados.

Cabe aclarar que la referida propuesta ya ha tenido acogida favorable en otras jurisdicciones provinciales, y es cada vez más utilizada debido a la demanda cada vez mayor de acceder a la justicia por medio de la Defensa Pública, atento la situación social y económica reinante, y consecuente imposibilidad o dificultad de la ciudadanía de costear letrados particulares.

A tal fin se podrá convocar a los Colegios de Abogados e instituciones intermedias; o bien plantearlo de modo directo por medio de convocatoria general a los profesionales en derecho.

6- Creación del Cuerpo de Mediadores del Ministerio Público de la Defensa

Con el objetivo de ampliar las condiciones de acceso efectivo a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, a raíz del incesante aumento de solicitud de audiencias conciliatorias en las distintas dependencias del Ministerio Público de la Defensa, y siempre teniendo en miras el objetivo de gestionar los conflictos evitando su innecesaria judicialización, se derivarán determinadas causas para ser mediadas, cuando así lo permita la naturaleza del asunto y siempre a criterio del funcionario que intervenga o cuando fuere solicitado por alguno de los interesados.

El objetivo de lo expuesto, es la mejora en la efectiva prestación del servicio de defensa pública, al permitir que quienes se encuentran en conflicto tengan oportunidad de conversar, reconocerse y arribar a acuerdos que resuelvan sus necesidades a través del uso de otras herramientas.

En la actualidad, la cantidad de audiencias diarias que se fijan por dependencia, hace que los usuarios del servicio de defensa pública deban esperar -muchas veces- un tiempo prolongado para poder tratar su problemática en miras a obtener su pacífica solución, lo que constituye una vulneración del derecho de todo ciudadano a obtener una respuesta de las autoridades en un plazo razonable.

La derivación de ciertas causas complejas, para ser sustanciadas mediante el proceso de mediación, y a través de un abordaje interdisciplinario, dará mayor agilidad en su resolución e implicará una satisfacción más inmediata de la respuesta que se merece toda persona que ha requerido de la intervención de terceros, para solucionar su problemática.

A tal fin se generará un registro de mediadores especializados, y de distintas profesiones, del cual surgirán aquellos que intervendrán por derivación y cuyo pago de honorarios será sostenido por el Ministerio Público de la Defensa, salvo cuando se compruebe la posibilidad de la parte de acceder a su propio costo, de modo similar a como hoy funciona el Fondo de Financiamiento del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis.

7- Dispositivo de Articulación Interinstitucional y Acompañamiento en la Vulnerabilidad:

Se creará un “Dispositivo de Articulación Interinstitucional y Acompañamiento en la Vulnerabilidad” como una forma de coordinación y articulación entre el Poder Judicial y los organismos e instituciones – gubernamentales y no gubernamentales, que formulan, coordinan, integran, supervisan, ejecutan y evalúan políticas públicas, programas y acciones en torno a la prevención y atención de personas vulnerables.

El referido dispositivo tendrá como objetivo brindar una respuesta institucional, sobre todo en los casos de complejidad alta y media, que requieran de la necesaria participación de diferentes instancias y sectores para aunar esfuerzos y elaborar estrategias conjuntas que permitan brindar soluciones concretas y efectivas, incluso acciones de monitoreo y seguimiento.

El mismo funcionará a través de la asignación de la causa a un/a administrativo, personal técnico o profesional, que tendrá a su cargo coordinar con las instituciones y autoridades pertinentes el abordaje del caso, como así también realizar su posterior seguimiento.

Su implementación aparece como necesaria y urgente, debido a que no obstante los reiterados intentos de coordinación y cooperación entre las instituciones públicas y entidades privadas que convergen en el abordaje de situaciones conflictivas y en general judicializadas, no se ha logrado generar una red de trabajo institucional efectiva y respetuosa de los derechos de quienes se ven sometidos a distintos procesos judiciales e intervenidos por diferentes actores.

Ello se advierte de modo principal en lo que respecta a las cuestiones que involucran a niñas, niños, adolescentes, y personas usuarias del servicio de salud mental, donde urge poder dar una respuesta diferenciada y efectiva.

8- Promoción de la capacitación permanente y especialización de los integrantes del Ministerio Público de la Defensa:

Se prevé la subvención parcial o total para la formación o actualización académica de las/os funcionarios/as del Ministerio Público, desde la categoría de Prosecretario/a Administrativo/a hasta la categoría máxima dentro del Ministerio Público de la Defensa, en una área de conocimiento específica a su competencia, cuando la misma no se pueda efectivizar a través de la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal Judicial “Juan Crisóstomo Lafinur”.

La normativa vigente exige con carácter obligatorio la capacitación y actualización permanente de todos los integrantes del Ministerio Público, surgiendo así la obligación de organizar actividades de formación, actualización y perfeccionamiento de empleados/as y funcionarios/as, en pos de construir un perfil del integrante del Ministerio Público de la Defensa consciente del rol institucional que le cabe en la defensa de los derechos humanos y dispuesto/as a intervenir en la realidad con el más alto desarrollo de los conocimientos técnico-jurídicos.

9- Participación ante el Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y/o asistencias a Congresos, Cursos y Capacitaciones de relevancia:

Se prevé la asistencia presencial a las reuniones del Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, atento que nuestra provincia es integrante del mismo y a través de ellas se logra el fortalecimiento institucional de la defensa pública.

El Consejo mencionado es una asociación civil que congrega a las Defensorías y Asesorías Públicas de la República Argentina, que tiene por finalidad conformar un espacio que reúna de manera coordinada y orgánica a los representantes de máxima jerarquía en el ejercicio de la defensa pública en todo el país, con el objetivo de diseñar acciones que permitan avanzar en la senda del fortalecimiento institucional de la defensa pública y contribuir a su total emancipación respecto de otros Poderes del Estado.

Asimismo, se privilegiará la participación presencial de funcionarios/as de este Ministerio Público en congresos, cursos y/o capacitaciones de relevancia que sean organizados

por instituciones reconocidas en el campo de conocimiento y/o función del/la Defensor/a, o cuando el/la mismo/a –en ese marco- brinde ponencias u otras presentaciones académicas.

10- Pago de membrecías y/u otros servicios:

Pago mensual Asociación Civil Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y/o la inclusión en otros organismos relacionados a la función que cumple este Ministerio.

11- Incorporación de pasantes de diversas ramas profesionales:

Se prevé la firma de convenios con instituciones de renombre para que estudiantes avanzados de distintas carreras universitarias, relacionadas a las ciencias sociales, humanas, naturales y aplicadas, enriquezcan –a través de un programa de pasantías- su formación profesional dentro de las distintas dependencias que conforman el Ministerio Público de la Defensa. Esta práctica pre profesional permitirá el intercambio de experiencias y la mirada novel –pero calificada y actualizada- que redundará en la eficiencia, productividad y mejora de los procesos de trabajo.

12- Otros gastos devenidos del cumplimiento de la función:

Viáticos para subrogaciones o traslados de funcionarios del Ministerio Público de la Defensa en aquellos casos en que el o los actos procesales o extraprocesales a llevarse a cabo, requieran de ello.

Ello se da sobre todo cuando resulta necesario subrogar a quienes pertenecen a otra circunscripción, situación que se ha acrecentado últimamente, teniendo en cuenta la modificación de Ley Orgánica de Administración de Justicia, que prevé la subrogación por fuero y especialidad, lo que hace que rápidamente se agote el reemplazo legal dentro de la circunscripción cuando existen intereses contrapuestos entre las partes.

Por otro lado, también resulta necesaria la cobertura mencionada para los traslados que han de realizar los miembros del Ministerio Público de la Defensa para la celebración de audiencias o entrevistas en domicilios u otras instituciones, seguimiento de causas, inspecciones oculares, entre otras cuestiones que pudieran surgir ya sea tanto en el ámbito de aquellos conflictos judicializados, como en cualquier otra cuestión de carácter extrajudicial que se plantee dentro del ámbito de actuación propia de cada una de las dependencias que conforman el Ministerio Público de la Defensa.

**Ministerio de Hacienda Publica
Oficina Presupuesto Publico**

Formulario N° 12

**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR CATEGORIA PROGRAMATICA**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO 2026

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA: ACTIVIDAD CENTRAL

FECHA: 30/06/2025

SUBPROGRAMA:

CARGO O CATEGORIA (2)	CANTIDAD DE		COSTO ANUAL en pesos (5)
	CARGOS (3)	HS.CATEDRA (4)	
PLANTA PERMANENTE			
REGIMEN O ESCALAFON			
CHOFER	6		260.915.359,39
JEFE DE DEPART. ADMI	55		3.034.862.975,16
JEFE DE DESPACHO ADMI	35		1.803.953.900,31
JEFE DE DESPACHO/SERV.	18		927.372.961,01
JEFE DEPARTAMENTO / PROF	8		474.189.830,88
JEFE DESPACHO / PROF	4		221.144.382,38
JEFE DE OFICINA	23		1.705.494.991,63
JUEZ DE CAMARA	36		3.870.170.162,77
JUEZ DE PAZ LEGO	31		2.021.320.300,00
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	44		3.848.205.538,63
MINIST. SUP. TRIBUN.	5		639.537.907,72
OFIC DE SEGUNDA / PROF	3		116.385.187,47
OFICIAL DE PRIMERA ADMI	67		2.913.367.112,57
OFICIAL DE SEGUNDA ADMI	304		11.813.090.986,58
OFICIAL SUPERIOR MAEST	80		2.751.953.254,35
PROSECRETARIO / PROF	124		7.572.641.209,81
PRO-SECRETARIO ADMI	121		7.388.964.513,27
RESP MAESTRANZA	5		217.275.123,30
SECRET. 1° INSTANCIA	112		8.306.543.986,89
SECRET. SUP. TRIBUN.	9		967.526.390,19
SECRET. RELATOR	13		1.021.258.165,62
SECRETARIO DE CAMARA	20		1.528.642.124,57
SECRETARIO PRIMERA INST / PROF	16		1.186.442.739,59
DIRECTOR	4		305.662.800,91
TOTAL	1143		64.896.921.905,02
PERSONAL TEMPORARIO			
REGIMEN O ESCALAFON			
SECRETARIO PRIVADO	5		287.395.815,65
JUEZ DE CÁMARA	1		107.504.726,74
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	1		87.459.216,79
TOTAL	7		482.359.759,18
ADICIONAL ASISTENCIA PERFECTA	0		15.784.154,10
ADICIONAL LICENCIA ORDINARIA NO GOZADA	0		1.016.799.805,30
			1.032.583.959,41
TOTAL GENERAL (6)	1150		66.411.865.623,61

**Ministerio de Hacienda Publica
Oficina Presupuesto Publico**

Formulario N° 12

**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR CATEGORIA PROGRAMATICA**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO 2026

UNIDAD EJECUTORA: 11 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROGRAMA: 22 Selección y Nombramiento de Magistrados

FECHA: 30/06/2025

SUBPROGRAMA:

CARGO O CATEGORIA (2)	CANTIDAD DE		COSTO ANUAL en pesos (5)
	CARGOS (3)	HS.CATEDRA (4)	
PLANTA PERMANENTE			
REGIMEN O ESCALAFON			
PROSECRETARIO ADM	1		61.065.822,42
OFICIAL DE PRIMERA ADM	1		43.483.091,23
TOTAL	2		104.548.913,66
PERSONAL TEMPORARIO			
REGIMEN O ESCALAFON			
TOTAL	0		0,00
ADICIONAL ASISTENCIA PERFECTA	0		25.240,66
ADICIONAL LICENCIA ORDINARIA NO GOZADA	0		1.625.978,63
			1.651.219,29
TOTAL GENERAL (6)	2		106.200.132,95

**Ministerio de Hacienda Publica
Oficina Presupuesto Publico**

Formulario N° 12

**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR CATEGORIA PROGRAMATICA**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO 2026

UNIDAD EJECUTORA: 13 INSTITUTO DE CAPACITACION DR. JUAN C. LAFINUR

PROGRAMA: 24 INSTITUTO DE CAPACITACION

FECHA: 30/06/2025

SUBPROGRAMA:

CARGO O CATEGORIA (2)	CANTIDAD DE		COSTO ANUAL en pesos (5)
	CARGOS (3)	HS.CATEDRA (4)	
PLANTA PERMANENTE			
REGIMEN O ESCALAFON			
JEFE DE DESPACHO ADMI	2		103.083.080,02
OFICIAL DE PRIMERA ADMI	2		86.966.182,46
PRO-SECRETARIO/ADM.	1		61.065.822,42
PRO-SECRETARIO/PROF.	1		61.069.687,18
TOTAL	6		312.184.772,08
PERSONAL TEMPORARIO			
REGIMEN O ESCALAFON			
TOTAL	0		0,00
ADICIONAL ASISTENCIA PERFECTA	0		75.369,02
ADICIONAL LICENCIA ORDINARIA NO GOZADA	0		4.855.198,89
			4.930.567,91
TOTAL GENERAL (6)	6		317.115.339,99

**Ministerio de Hacienda Publica
Oficina Presupuesto Publico**

Formulario N° 12

**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR CATEGORIA PROGRAMATICA**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL
UNIDAD EJECUTORA: 14 MINISTERIO FISCAL
PROGRAMA: 25 PROCURACION GENERAL
SUBPROGRAMA:

PRESUPUESTO 2026

FECHA: 30/06/2025

CARGO O CATEGORIA (2)	CANTIDAD DE		COSTO ANUAL en pesos (5)
	CARGOS (3)	HS.CATEDRA (4)	
PLANTA PERMANENTE			
FISCAL ADJUNTO	23		1.705.556.830,96
FISCAL	25		2.186.174.207,45
FISCAL DE JUICIO	5		537.905.676,22
JEFE DE DEPART. ADMI	30		1.655.379.804,63
JEFE DE DESPACHO ADMI	32		1.649.329.280,28
JEFE DE OFICINA	13		963.975.430,05
OFICIAL DE PRIMERA ADMI	159		6.913.811.505,94
OFICIAL DE SEGUNDA ADMI	36		1.398.918.669,46
PROCURADOR GENERAL	1		127.896.799,54
PROSECRETARIO / PROF	37		2.259.578.425,51
PRO-SECRETARIO ADMI	39		2.381.567.074,52
SECRET. MPF	10		741.607.804,91
DIRECTOR	2		152.831.400,46
TOTAL	412		22.674.532.909,95
PERSONAL TEMPORARIO			
SECRETARIO PRIVADO	1		57.468.381,13
FISCAL DE JUICIO	1		107.581.135,24
FISCAL	1		87.446.968,30
TOTAL	3		252.496.484,67
ADICIONAL ASISTENCIA PERFECTA	0		5.535.144,40
ADICIONAL LICENCIA ORDINARIA NO GOZADA	0		356.568.601,42
			362.103.745,82
TOTAL GENERAL (6)	415		23.289.133.140,44

**Ministerio de Hacienda Publica
Oficina Presupuesto Publico**

Formulario N° 12

**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR CATEGORIA PROGRAMATICA**

JURISDICCION: PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO 2026

UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE LA DEFENSA

PROGRAMA: 26 DEFENSORIA GENERAL

FECHA: 30/06/2025

SUBPROGRAMA:

CARGO O CATEGORIA (2)	CANTIDAD DE		COSTO ANUAL en pesos (5)
	CARGOS (3)	HS.CATEDRA (4)	
PLANTA PERMANENTE			
REGIMEN O ESCALAFON			
DEFENSOR ADJUNTO	10		741.696.888,25
DEFENSOR GENERAL	1		127.896.799,54
JEFE DE DEPART. ADMI	28		1.545.021.150,99
JEFE DE DESPACHO ADMI	26		1.340.080.040,23
DEFENSOR	21		1.836.454.276,61
DEFENSOR DE JUICIO	4		429.975.748,97
OFICIAL DE PRIMERA ADMI	29		1.261.009.645,74
SECRET. 1° INSTANCIA PROF	6		444.916.027,35
PROSECRETARIO / PROF	51		3.114.554.045,97
SECRET. MPF	3		222.482.341,47
PRO-SECRETARIO ADMI	29		1.770.908.850,29
TOTAL	208		12.834.995.815,41
PERSONAL TEMPORARIO			
SECRETARIO PRIVADO	1		57.468.381,13
DEFENSOR DE JUICIO	1		107.493.937,24
DEFENSOR	1		87.450.203,65
TOTAL	3		252.412.522,02
ADICIONAL ASISTENCIA PERFECTA	0		3.159.619,76
ADICIONAL LICENCIA ORDINARIA NO GOZADA	0		203.539.621,58
			206.699.241,34
TOTAL GENERAL (6)	211		13.294.107.578,77



Ministerio de Hacienda y Obras Publicas
Oficina Presupuesto Publico

Formulario N°14

CUADRO DE BIENES DE USO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

JURISDICCION : PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PRESUPUESTO AÑO: 2026

FECHA: 30/06/2025

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	TIPO DE BIENES DE USO (3)	CANTIDAD DE UNIDADES SOLICITADAS (4)	COSTO UNITARIO (5)	COSTO TOTAL (6)
ACTIVIDAD CENTRAL	421 Construcciones en bienes de dominio privado (PROYECTO INVESTIGACIÓN CRIMINAL FORENSE-LOBARATORIO)	1	300.000.000,00	300.000.000,00
ACTIVIDAD CENTRAL	433 Equipo sanitario y de laboratorio PROYECTO INVESTIGACIÓN CRIMINAL FORENSE	1	385.632.500,00	385.632.500,00
ACTIVIDAD CENTRAL	434 Equipo de comunicación y señalamiento (Teléfonos móviles)	10	695.624,46	6.956.245,00
ACTIVIDAD CENTRAL	435 Equipo educacional y recreativo (Equipos Varios Prensa)	1	2.560.489,00	2.560.489,00
ACTIVIDAD CENTRAL	437 Equipo de oficina y muebles (sillas ergonómicas)	30	142.444,00	4.273.320,00
ACTIVIDAD CENTRAL	437 Equipo de oficina y muebles (escritorio de 1,5 mts c/cajones)	30	267.146,00	8.014.380,00
ACTIVIDAD CENTRAL	459 Libros, revistas y otros elementos coleccionables (Códigos Varios)	1	23.177.000,00	23.177.000,00
TOTAL (7)				730.613.934,00



Ministerio de Hacienda y Obras Publicas
Oficina Presupuesto Publico

Formulario N°14

CUADRO DE BIENES DE USO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

JURISDICCION : PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PRESUPUESTO AÑO: 2026

FECHA: 30/06/2025

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	TIPO DE BIENES DE USO (3)	CANTIDAD DE UNIDADES SOLICITADAS (4)	COSTO UNITARIO (5)	COSTO TOTAL (6)
16.01 Subprograma Administración de Justicia de la primera circunscripción	437 Equipo de oficina y muebles (sillas ergonómicas)	100	142.444,00	14.244.400,00
16.01 Subprograma Administración de Justicia de la primera circunscripción	437 Equipo de oficina y muebles (Silla estructura metálica)	10	106.772,64	1.067.726,40
16.01 Subprograma Administración de Justicia de la primera circunscripción	439 Equipos varios (INSTRUMENTAL MORGUE JUDICIAL)	1	3.802.376,60	3.802.376,60
TOTAL (7)				19.114.503,00



Ministerio de Hacienda y Obras Publicas
Oficina Presupuesto Publico

Formulario N°14

CUADRO DE BIENES DE USO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

JURISDICCION : PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PRESUPUESTO AÑO: 2026

FECHA: 30/06/2025

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	TIPO DE BIENES DE USO (3)	CANTIDAD DE UNIDADES SOLICITADAS (4)	COSTO UNITARIO (5)	COSTO TOTAL (6)
16.02 Subprograma Administración de Justicia de la segunda circunscripción judicial	437 Equipo de oficina y muebles (sillas ergonómicas)	130	142.444,00	18.517.720,00
16.02 Subprograma Administración de Justicia de la segunda circunscripción judicial	437 Equipo de oficina y muebles (Aires acondicionados 5000 frigias)	5	1.196.456,00	5.982.280,00
TOTAL (7)				24.500.000,00



Ministerio de Hacienda y Obras Publicas
Oficina Presupuesto Publico

Formulario N°14

CUADRO DE BIENES DE USO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

JURISDICCION : PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PRESUPUESTO AÑO: 2026

FECHA: 30/06/2025

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	TIPO DE BIENES DE USO (3)	CANTIDAD DE UNIDADES SOLICITADAS (4)	COSTO UNITARIO (5)	COSTO TOTAL (6)
16.03 Subprograma Administración de Justicia de la tercera circunscripción judicial	437 Equipo de oficina y muebles Biblioteca dos puertas con llave	2	490.000,00	980.000,00
16.03 Subprograma Administración de Justicia de la tercera circunscripción judicial	437 Equipo de oficina y muebles Sillas para oficina tapizada	6	84.000,00	504.000,00
16.03 Subprograma Administración de Justicia de la tercera circunscripción judicial	437 Equipo de oficina y muebles Sillas fijas apilables de pvc para oficina	6	56.000,00	336.000,00
16.03 Subprograma Administración de Justicia de la tercera circunscripción judicial	437 Equipo de oficina y muebles Archivero	2	420.000,00	840.000,00
16.03 Subprograma Administración de Justicia de la tercera circunscripción judicial	437 Equipo de oficina y muebles Escritorio	5	350.000,00	1.750.000,00
16.03 Subprograma Administración de Justicia de la tercera circunscripción judicial	437 Equipo de oficina y muebles Perchero	4	35.000,00	140.000,00
16.03 Subprograma Administración de Justicia de la tercera circunscripción judicial	437 Equipo de oficina y muebles mesa de pc	5	350.000,00	1.750.000,00
16.03 Subprograma Administración de Justicia de la tercera circunscripción judicial	437 Equipo de oficina y muebles Sillones ergonomicos	5	350.000,00	1.750.000,00
16.03 Subprograma Administración de Justicia de la tercera circunscripción judicial	437 Equipo de oficina y muebles cafetera	1	112.000,00	112.000,00
16.03 Subprograma Administración de Justicia de la tercera circunscripción judicial	437 Equipo de oficina y muebles Pava electrica	5	63.000,00	315.000,00
16.03 Subprograma Administración de Justicia de la tercera circunscripción judicial	437 Equipo de oficina y muebles Biblioteca baja	2	420.000,00	840.000,00
16.03 Subprograma Administración de Justicia de la tercera circunscripción judicial	437 Equipo de oficina y muebles Carro de Limpieza	3	140.000,00	420.000,00
16.03 Subprograma Administración de Justicia de la tercera circunscripción judicial	437 Equipo de oficina y muebles Contenedor	3	182.000,00	546.000,00
16.03 Subprograma Administración de Justicia de la tercera circunscripción judicial	437 Equipo de oficina y muebles Carro de carga	3	140.000,00	420.000,00
16.03 Subprograma Administración de Justicia de la tercera circunscripción judicial	437 Equipo de oficina y muebles Dispenser Jabon liquido	30	21.000,00	630.000,00
16.03 Subprograma Administración de Justicia de la tercera circunscripción judicial	437 Equipo de oficina y muebles Dispenser rollo toallas	5	182.000,00	910.000,00
16.03 Subprograma Administración de Justicia de la tercera circunscripción judicial	437 Equipo de oficina y muebles Dispenser papel higienico	15	30.800,00	462.000,00
16.03 Subprograma Administración de Justicia de la tercera circunscripción judicial	437 Equipo de oficina y muebles Alacena	2	112.000,00	224.000,00
TOTAL (7)				12.929.000,00



Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Oficina Presupuesto Público

Formulario N°14

CUADRO DE BIENES DE USO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

JURISDICCION : PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PRESUPUESTO AÑO: 2026

FECHA: 30/06/2025

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	TIPO DE BIENES DE USO (3)	CANTIDAD DE UNIDADES SOLICITADAS (4)	COSTO UNITARIO (5)	COSTO TOTAL (6)
17 Programa Informatización del Poder Judicial	434 Equipo de comunicación y señalamiento (telefonos IP)	30	138.827,70	4.164.831,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	436 Equipo para computación (Computadora Personal Renovación de plantel que no soportan Windows 10)	270	2.313.795,00	624.724.650,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	436 Equipo para computación (Laptop)	32	2.468.048,00	78.977.536,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	436 Equipo para computación (PC Potenciada)	5	6.170.120,00	30.850.600,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	436 Equipo para computación (Kit tecnológico Jueces de Paz)	31	3.547.819,00	109.982.389,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	436 Equipo para computación (Proyector)	1	1.311.150,50	1.311.150,50
17 Programa Informatización del Poder Judicial	436 Equipo para computación (UPS)	320	169.678,30	54.297.056,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	436 Equipo para computación (Scanner)	30	1.002.644,50	30.079.335,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	436 Equipo para computación (Impresora)	20	694.138,50	13.882.770,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	436 Equipo para computación (microfonía individual para salas de audiencia)	10	2.313.795,00	23.137.950,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	436 Equipo para computación (Switches con un mínimo de velocidad de 10Gbit/25Gbit por puerto)	3	46.275.900,00	138.827.700,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	436 Equipo para computación (Rotación Backups - Guardado Historicos en Cinta)	1	15.425.300,00	15.425.300,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	436 Equipo para computación (Switchs Serie Empresarial)	8	8.483.915,00	67.871.320,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	436 Equipo para computación (cluster 130g para reemplazar por obsolescencia Linea 200E)	1	63.243.730,00	63.243.730,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	436 Equipo para computación (Tester Marca:FLUKE NETWORK)	1	10.951.963,00	10.951.963,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	436 Equipo para computación (Renovación de equipamiento informático de salas de capacitación)	60	1.799.618,33	107.977.100,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	436 Equipo para computación (Antenas Starlink)	4	642.720,83	2.570.883,30
17 Programa Informatización del Poder Judicial	436 Equipo para computación (Puestos de trabajos Potenciados con UPS 2 KVA)	5	6.941.385,00	34.706.925,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Licencias de EPIEOS)	1	771.265,00	771.265,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Licencias Maltego Professional)	1	9.255.180,00	9.255.180,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Licencias de uso RACTT V 5.5)	1	2.776.554,00	2.776.554,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Licenciamiento Anual - Servicio de seguridad y respuesta online. Para servidores Windows)	1	53.988.550,00	53.988.550,00



Ministerio de Hacienda y Obras Publicas
Oficina Presupuesto Publico

Formulario N°14

CUADRO DE BIENES DE USO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

JURISDICCION : PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO AÑO: 2026

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

FECHA: 30/06/2025

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	TIPO DE BIENES DE USO (3)	CANTIDAD DE UNIDADES SOLICITADAS (4)	COSTO UNITARIO (5)	COSTO TOTAL (6)
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (LICENCIA CapCut Editor de Videos)	1	462.759,00	462.759,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Actualización del Sistema de Telefonía IP)	1	69.413.850,00	69.413.850,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Salas Ciceros)	5	30.850.600,00	154.253.000,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Renovacion Licencia Autocad)	1	786.690,30	786.690,30
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Licencia anual adobe creative cloud)	2	925.518,00	1.851.036,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Licencia anual adobe 3D MAX)	1	3.393.566,00	3.393.566,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Licencia anual adobe premier pro)	13	385.632,50	5.013.222,50
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Iurix Cloud Native Fase 5 de optimización)	1	154.253.000,00	154.253.000,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Iurix Cloud Native MVPs productos mínimos viables)	1	385.632.500,00	385.632.500,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Licencia Acronis)	1	123.402,40	123.402,40
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Cellebrite Split dongle - 2 Licencias a 4 Dongles)	2	385.632,50	771.265,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Renovación licencia Cellebrite 24 meses)	1	91.009.270,00	91.009.270,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Servicios de Infraestructura en Nube AWS - Inteligencia Artificial Generativa Iurix Mind)	1	586.161.400,00	586.161.400,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Servicios de Infraestructura en Nube AWS - Sistemas complementarios de gestión)	1	92.551.800,00	92.551.800,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Renovación de Licencias de G-suite)	40	154.253,00	6.170.120,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Renovación de suscripción del sistema de inteligencia de negocios Qlik)	1	77.126.500,00	77.126.500,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Sistema de Gestión Integral Presupuestaria, Contable y Financiera)	1	385.632.500,00	385.632.500,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Licencia Access Point Cambium)	10	848.391,50	8.483.915,00
17 Programa Informatización del Poder Judicial	481 Programas de computación (Licencias GENEXUS, PHP, PLUGINS WORDPRESS)	1	15.425.300,00	15.425.300,00
TOTAL (7)				3.518.289.834,00



Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Oficina Presupuesto Público

Formulario Nº14

CUADRO DE BIENES DE USO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

JURISDICCION : PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO AÑO: 2026

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

FECHA: 30/06/2025

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	TIPO DE BIENES DE USO (3)	CANTIDAD DE UNIDADES SOLICITADAS (4)	COSTO UNITARIO (5)	COSTO TOTAL (6)
18.01 Subprograma Mantenimiento de edificios de la primera circunscripción judicial	421 Construcciones en bienes de dominio privado (Escalera de Incendios)	1	35.000.000,00	35.000.000,00
18.01 Subprograma Mantenimiento de edificios de la primera circunscripción judicial	421 Construcciones en bienes de dominio privado (NUEVA SET y ALIMENTADOR)	1	85.000.000,00	85.000.000,00
18.01 Subprograma Mantenimiento de edificios de la primera circunscripción judicial	421 Construcciones en bienes de dominio privado (NUEVO TABLERO GENERAL, Y SECCIONALES DE PISO - ETAPA I)	2	25.000.000,00	50.000.000,00
18.01 Subprograma Mantenimiento de edificios de la primera circunscripción judicial	421 Construcciones en bienes de dominio privado (REPARACION DE MEMBRANAS- ETAPA II de III)	1	35.000.000,00	35.000.000,00
18.01 Subprograma Mantenimiento de edificios de la primera circunscripción judicial	421 Construcciones en bienes de dominio privado (ANEXO SANITARIOS EN PLANTA ALTA)	1	25.000.000,00	25.000.000,00
18.01 Subprograma Mantenimiento de edificios de la primera circunscripción judicial	421 Construcciones en bienes de dominio privado (PREDIO DE SECUESTROS - GALPON)	1	133.734.544,00	133.734.544,00
18.01 Subprograma Mantenimiento de edificios de la primera circunscripción judicial	421 Construcciones en bienes de dominio privado (Nuevo tablero eléctrico de comando Palacio)	1	10.000.000,00	10.000.000,00
18.01 Subprograma Mantenimiento de edificios de la primera circunscripción judicial	421 Construcciones en bienes de dominio privado (RED DE DETECCION DE INCENDIO EDIFICIO RIVADAVIA)	1	30.000.000,00	30.000.000,00
18.01 Subprograma Mantenimiento de edificios de la primera circunscripción judicial	421 Construcciones en bienes de dominio privado (RED DE DETECCION DE INCENDIO EDIFICIO PALACIO)	1	15.000.000,00	15.000.000,00
18.01 Subprograma Mantenimiento de edificios de la primera circunscripción judicial	432 Equipo de transporte, tracción y elevación (ASCENSOR PALACIO)	1	17.500.000,00	17.500.000,00
18.01 Subprograma Mantenimiento de edificios de la primera circunscripción judicial	432 Equipo de transporte, tracción y elevación (ASCENSOR ANEXO)	1	17.500.000,00	17.500.000,00
18.01 Subprograma Mantenimiento de edificios de la primera circunscripción judicial	437 Equipo de oficina y muebles (Remplazo de 50 unidades de Fan Coil)	50	1.690.000,00	84.500.000,00
18.01 Subprograma Mantenimiento de edificios de la primera circunscripción judicial	437 Equipo de oficina y muebles (Remplazo de 20 unidades de Fan Coil Marca Sabiana)	20	1.300.000,00	26.000.000,00
18.01 Subprograma Mantenimiento de edificios de la primera circunscripción judicial	439 Maquinaria y equipo (Puesta en valor torre enfriamiento Edificio Rivadavia)	1	25.000.000,00	25.000.000,00
18.01 Subprograma Mantenimiento de edificios de la primera circunscripción judicial	439 Maquinaria y equipo (Reemplazo de compresores quemados de la maquina Clima véneta)	1	10.000.000,00	10.000.000,00
18.01 Subprograma Mantenimiento de edificios de la primera circunscripción judicial	439 Maquinaria y equipo (Equipos Varios)	10	2.025.000,00	20.250.000,00
TOTAL (7)				619.484.544,00



Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Oficina Presupuesto Público

Formulario N°14

CUADRO DE BIENES DE USO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

JURISDICCION : PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO AÑO: 2026

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

FECHA: 30/06/2025

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	TIPO DE BIENES DE USO (3)	CANTIDAD DE UNIDADES SOLICITADAS (4)	COSTO UNITARIO (5)	COSTO TOTAL (6)
18.02 Subprograma Mantenimiento de edificios de la segunda circunscripción judicial	421 Construcciones en bienes de dominio privado (Oficinas para nuevos Juzgados)	1	150.000.000,00	150.000.000,00
18.02 Subprograma Mantenimiento de edificios de la segunda circunscripción judicial	421 Construcciones en bienes de dominio privado (Obras Electricas Industriales)	1	8.500.000,00	8.500.000,00
18.02 Subprograma Mantenimiento de edificios de la segunda circunscripción judicial	421 Construcciones en bienes de dominio privado (Construcción Techos)	2	15.000.000,00	30.000.000,00
18.02 Subprograma Mantenimiento de edificios de la segunda circunscripción judicial	421 Construcciones en bienes de dominio privado (Reformas Edilicias)	1	50.000.000,00	50.000.000,00
18.02 Subprograma Mantenimiento de edificios de la segunda circunscripción judicial	421 Construcciones en bienes de dominio privado (Impermeabilización Ala Sur)	1	115.000.000,00	115.000.000,00
18.02 Subprograma Mantenimiento de edificios de la segunda circunscripción judicial	437 Equipo de oficina y muebles (Equipo de AA Central)	1	250.000.000,00	250.000.000,00
18.02 Subprograma Mantenimiento de edificios de la segunda circunscripción judicial	437 Equipo de oficina y muebles (Termotanques)	5	800.000,00	4.000.000,00
18.02 Subprograma Mantenimiento de edificios de la segunda circunscripción judicial	438 Herramientas y repuestos mayores	1	5.000.000,00	5.000.000,00
18.02 Subprograma Mantenimiento de edificios de la segunda circunscripción judicial	449 Equipos Varios (Matafuegos, balizas y chapas)	10	400.000,00	4.000.000,00
TOTAL (7)				616.500.000,00



Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Oficina Presupuesto Público

Formulario N°14

CUADRO DE BIENES DE USO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

JURISDICCION : PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO AÑO: 2026

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

FECHA: 30/06/2025

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	TIPO DE BIENES DE USO (3)	CANTIDAD DE UNIDADES SOLICITADAS (4)	COSTO UNITARIO (5)	COSTO TOTAL (6)
18.03 Subprograma Mantenimiento de edificios de la tercera circunscripción judicial	421 Construcciones en bienes de dominio privado (Impermeabilización techos)	1	50.000.000,00	50.000.000,00
18.03 Subprograma Mantenimiento de edificios de la tercera circunscripción judicial	421 Construcciones en bienes de dominio privado (Camara Gesell Concaran)	1	80.000.000,00	80.000.000,00
18.03 Subprograma Mantenimiento de edificios de la tercera circunscripción judicial	437 Equipo de oficina y muebles (Caldera Peisa xp 120)	2	20.000.000,00	40.000.000,00
18.03 Subprograma Mantenimiento de edificios de la tercera circunscripción judicial	438 Herramientas y repuestos mayores	2	4.000.000,00	8.000.000,00
18.03 Subprograma Mantenimiento de edificios de la tercera circunscripción judicial	439 Equipos varios	8	1.500.000,00	12.000.000,00
18.03 Subprograma Mantenimiento de edificios de la tercera circunscripción judicial	449 Equipos Varios (Carros extintores polvo químico 25k)	8	180.000,00	1.440.000,00
18.03 Subprograma Mantenimiento de edificios de la tercera circunscripción judicial	449 Equipos Varios (Matafuegos, balizas y chapas)	8	30.000,00	240.000,00
TOTAL (7)				191.680.000,00



Ministerio de Hacienda y Obras Publicas
Oficina Presupuesto Publico

Formulario N°14

CUADRO DE BIENES DE USO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

JURISDICCION : PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO AÑO: 2026

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

FECHA: 30/06/2025

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	TIPO DE BIENES DE USO (3)	CANTIDAD DE UNIDADES SOLICITADAS (4)	COSTO UNITARIO (5)	COSTO TOTAL (6)
19 Justicia de Paz Lego	437 Equipo de oficina y muebles (sillas ergonómicas)	31	142.444,00	4.415.764,00
TOTAL (7)				4.415.764,00



Ministerio de Hacienda y Obras Publicas
Oficina Presupuesto Publico

Formulario N°14

CUADRO DE BIENES DE USO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

JURISDICCION : PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO AÑO: 2026

UNIDAD EJECUTORA: 10 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

FECHA: 30/06/2025

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	TIPO DE BIENES DE USO (3)	CANTIDAD DE UNIDADES SOLICITADAS (4)	COSTO UNITARIO (5)	COSTO TOTAL (6)
20 Mediación judicial y extrajudicial	437 Equipo de oficina y muebles (sillas ergonómicas)	10	142.444,00	1.424.440,00
20 Mediación judicial y extrajudicial	437 Equipo de oficina y muebles (Silla estructura metalica)	10	106.772,00	1.067.720,00
20 Mediación judicial y extrajudicial	437 Equipo de oficina y muebles (Aires acondicionados 4500 frigias)	1	1.162.670,00	1.162.670,00
TOTAL (7)				3.654.830,00



Ministerio de Hacienda y Obras Publicas
Oficina Presupuesto Publico

Formulario N°14

CUADRO DE BIENES DE USO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

JURISDICCION : PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO AÑO: 2026

UNIDAD EJECUTORA: 11 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

FECHA: 30/06/2025

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	TIPO DE BIENES DE USO (3)	CANTIDAD DE UNIDADES SOLICITADAS (4)	COSTO UNITARIO (5)	COSTO TOTAL (6)
22 Selección y Nombramiento de Magistrados	437 Equipo de oficina y muebles (sillas ergonómicas)	3	142.444,00	427.332,00
TOTAL (7)				427.332,00



Ministerio de Hacienda y Obras Publicas
Oficina Presupuesto Publico

Formulario N°14

CUADRO DE BIENES DE USO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

JURISDICCION : PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO AÑO: 2026

UNIDAD EJECUTORA: 13 INSTITUTO DE CAPACITACION DR. JUAN C. LAFINUR

FECHA: 30/06/2025

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	TIPO DE BIENES DE USO (3)	CANTIDAD DE UNIDADES SOLICITADAS (4)	COSTO UNITARIO (5)	COSTO TOTAL (6)
24 Instituto de Capacitación	437 Equipo de oficina y muebles (sillas ergonómicas)	6	142.444,00	854.664,00
TOTAL (7)				854.664,00



Ministerio de Hacienda y Obras Publicas
Oficina Presupuesto Publico

Formulario N°14

CUADRO DE BIENES DE USO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

JURISDICCION : PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO AÑO: 2026

UNIDAD EJECUTORA: 14 MINISTERIO FISCAL

FECHA: 30/06/2025

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	TIPO DE BIENES DE USO (3)	CANTIDAD DE UNIDADES SOLICITADAS (4)	COSTO UNITARIO (5)	COSTO TOTAL (6)
25 Procuración General	437 Equipo de oficina y muebles (sillas ergonómicas)	200	142.444,00	28.488.800,00
25 Procuración General	437 Equipo de oficina y muebles (escritorio de 1,5 mts c/cajones)	200	267.146,00	53.429.200,00
TOTAL (7)				81.918.000,00



Ministerio de Hacienda y Obras Publicas
Oficina Presupuesto Publico

Formulario N°14

CUADRO DE BIENES DE USO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

JURISDICCION : PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO AÑO: 2026

UNIDAD EJECUTORA: 15 MINISTERIO DE LA DEFENSA

FECHA: 30/06/2025

PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	TIPO DE BIENES DE USO (3)	CANTIDAD DE UNIDADES SOLICITADAS (4)	COSTO UNITARIO (5)	COSTO TOTAL (6)
26 DEFENSORIA GENERAL	437 Equipo de oficina y muebles (sillas ergonómicas)	220	142.444,00	31.337.680,00
26 DEFENSORIA GENERAL	437 Equipo de oficina y muebles (escritorio de 1,5 mts c/cajones)	220	267.146,00	58.772.120,00
TOTAL (7)				90.109.800,00